

**UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO**

---

**Las obligaciones fiscales y su relación con las sanciones tributarias en  
la empresa Bekleidung E.I.R.L. Distrito de Piura, año 2020.**

---

**Línea de Investigación:**

Tributación

**Autor:**

Br. Carmen Ramírez, Diego Fernando

Br. Jaramillo Valverde, Jans Cris

**Jurado Evaluador:**

**Presidente:** Marchan Otero, Javier

**Secretario:** Navarro Curay, Jossely

**Vocal:** Moscol Zapata, Paul

**Asesor:**

Reyes Contreras, Marco Antonio

**Código Orcid:** <https://orcid.org/0000-0002-8651-9836>

**PIURA – PERÚ**

**2021**

**Fecha de sustentación: 2022/08/02**



# UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

## ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



### **TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

---

**Las obligaciones fiscales y su relación con las sanciones tributarias en  
la empresa Bekleidung E.I.R.L. Distrito de Piura, año 2020.**

---

**Línea de Investigación:**

Tributación

**Autor:**

Br. Carmen Ramírez, Diego Fernando

Br. Jaramillo Valverde, Jans Cris

**Jurado Evaluador:**

**Presidente:** Marchan Otero, Javier

**Secretario:** Navarro Curay, Jossely

**Vocal:** Moscol Zapata, Paul

**Asesor:**

Reyes Contreras, Marco Antonio

**Código Orcid:** <https://orcid.org/0000-0002-8651-9836>

**PIURA – PERÚ**

**2021**

**Fecha de sustentación: 2022/08/02**

## PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado:

De acuerdo con el cumplimiento de las disposiciones del reglamento de grados y títulos de la Universidad Privada Antenor Orrego, exponemos a vuestra consideración el presente trabajo de investigación titulado: **“Las obligaciones fiscales y su relación con las sanciones tributarias en la empresa Bekleidung E.I.R.L. Distrito de Piura, año 2020”**.

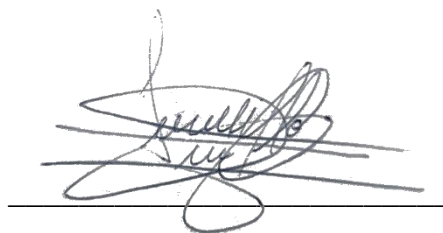
Desarrollado con el fin de obtener el título profesional de Contador Público. Siendo el objetivo principal: Determinar la relación de las obligaciones fiscales con las sanciones tributarias en la empresa donde se llevó a cabo la investigación correspondiente al año 2020.

En la cual hemos considerado nuestros conocimientos teóricos y prácticos recopilados a lo largo de nuestra formación profesional.

A ustedes miembros del jurado, mostramos nuestro especial y mayor reconocimiento por el dictamen que se haga merecedor y correspondiente del presente trabajo.



Br. Carmen Ramírez,  
Diego Fernando



Br. Jaramillo Valverde,  
Jans Cris

## **DEDICATORIA**

Dedico el presente trabajo de investigación a Dios, mis padres, sin ellos no hubiese sido posible alcanzar lo logrado, su guía me permitió encaminar mis sueños. A mis amigos por el apoyo en durante toda la etapa universitaria

Carmen Ramírez, Diego Fernando

Dedico el presente trabajo a mi familia, en especial a mis padres por su apoyo constante a lo largo de mi carrera y mostrarme el camino de superación.

A mis amigos, por permitirme aprender a su lado y por motivarme a continuar esforzándome a lo largo de la carrera universitaria.

Jaramillo Valverde, Jans Cris

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, por estar con nosotros en cada paso que damos, y por permitirnos conocer a buenas personas y amigos, quienes nos alientan a cumplir nuestros objetivos.

A nuestros padres, por inculcarnos valores y ser ejemplos de superación, por brindarnos su ayuda y motivación constante durante el transcurso de nuestra formación profesional, permitiendo alcanzar nuestras metas y objetivos. Por sus consejos, los cuales nos permiten ser mejores personas cada día.

A nuestros profesores, los cuales, en estos cinco años, nos han compartido sus conocimientos y experiencias guiándonos por el sendero correcto para alcanzar el éxito profesional. Agradecemos a nuestro asesor Marco Reyes, por su entrega incondicional en el desarrollo de la tesis.

A la empresa Bekleidung E.I.R.L., por su colaboración y disposición de la información requerida para llevar a cabo la ejecución de la presente investigación.

Los autores

## RESUMEN

En este trabajo de investigación se tuvo como objetivo determinar la incidencia de las obligaciones fiscales en las sanciones tributarias en la empresa Bekleidung E.I.R.L., Distrito de Piura, año 2020. Se empleó un diseño no experimental de tipo transversal y correlacional, ya que se busca determinar, describir y verificar la relación entre las variables bajo las condiciones en que se presenta la problemática; aplicando como técnica el análisis documental y como instrumento la guía de revisión documental. Entre los principales resultados se determinó que la empresa se encuentra con la condición de restricción domiciliaria, a raíz de las deudas tributarias, pues los pagos se realizan a destiempo, debido a la falta de liquidez, a ello se suma las sanciones por las infracciones incurridas y que no han sido subsanadas, además se incurre en infracciones por tributos omitidos al no cumplir con la presentación de las declaraciones mensuales, asimismo el contribuyente declara datos falsos, al no declarar los importes correctos de compras y ventas, teniendo que rectificar la declaración jurada en varias ocasiones originando problemas financieros. Se concluyó, que existe una incidencia positiva entre el cumplimiento de las obligaciones fiscales y las sanciones tributarias, obteniendo un coeficiente de correlación de Pearson de -0.683 (Sig.=0.014<0.05), las mismas que perjudican de manera económica y financiera a la empresa.

**Palabras clave:** Obligación fiscal, infracción tributaria, financiero

## ABSTRACT

In this research work aimed to determine the incidence of tax obligations with tax sanctions in the company Bekleidung EIRL, Piura District, year 2020., a non-experimental design of an explanatory cross-sectional type was used, since it seeks to determine, describe and explain the causes and under what conditions the problem occurs; applying the documentary analysis as a technique and the document review guide as an instrument. Among the main results, it was determined that the company has the condition of domiciliary restriction, as a result of the tax debts, since the payments are made at the wrong time, due to lack of liquidity, to this is added the sanctions for the infractions incurred and that have not been corrected, In addition, violations are incurred for omitted taxes by not complying with the presentation of the monthly returns, likewise the taxpayer declares false data, by not declaring the correct amounts of purchases and sales, having to rectify the affidavit on several occasions causing financial problems. It is concluded that there is a positive relationship between compliance with tax obligations and tax penalties, obtaining a Pearson correlation coefficient of -0.683 (Sig. = 0.014 <0.05), the same ones that economically harm the company.

**Keywords:** Tax obligation, tax violation, financial



## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	iv
<b>DEDICATORIA</b> .....	v
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	vi
<b>RESUMEN</b> .....	vii
<b>ABSTRACT</b> .....	viii
<b>ÍNDICE DE CONTENIDOS</b> .....	ix
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....	xii
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	13
1.1. Formulación del problema .....	13
1.1.1. Realidad problemática .....	13
1.1.2. Enunciado del problema o interrogante .....	16
1.2. Justificación .....	17
1.2.2. Teórica .....	17
1.2.3. Práctica .....	17
1.2.4. Metodológica .....	17
1.2.5. Social .....	17
<b>1.3. Objetivos</b> .....	18
1.3.1. Objetivo general .....	18
1.3.2. Objetivos específicos .....	18
<b>II. MARCO DE REFERENCIA</b> .....	18
2.1. Antecedentes.....	18
2.1.1. A nivel internacional.....	18
2.1.2. A nivel nacional .....	21
2.1.3. A nivel local .....	24
2.2. Marco teórico .....	27

2.2.1.	Las obligaciones fiscales .....	27
2.2.1.1.	Clasificación de las obligaciones .....	28
2.2.1.1.1.	<i>Obligación sustancial.</i> .....	28
2.2.1.1.2.	Obligación formal. ....	28
2.2.1.2.	Componentes de la obligación tributaria.....	29
2.2.1.3.	Determinación de a obligación tributaria.....	30
2.2.1.5.	La deuda tributaria. ....	31
2.2.1.6.	Extinción de la obligación tributaria. ....	31
2.2.2.	Sanciones Tributarias .....	32
2.2.2.1.	Tipos de sanciones. ....	33
2.2.2.2.	Alcances de las sanciones Tributarias. ....	34
2.2.2.3.	Facultad de fiscalización. ....	35
2.2.2.4.	Gradualidad de las sanciones tributarias.....	36
2.2.3.	Relación entre las obligaciones fiscales y las sanciones tributarias .....	36
2.3.	Marco conceptual .....	37
2.4.	Hipótesis.....	37
2.5.	Variables.....	37
<b>III.</b>	<b>MATERIAL Y MÉTODOS</b> .....	<b>39</b>
3.1.	Material .....	39
3.1.1.	Población .....	39
3.1.2.	Marco muestral.....	39
3.1.3.	Unidad de análisis .....	39
3.1.4.	Muestra .....	39
3.2.	Métodos .....	39
3.2.1.	Diseño de contrastación .....	39
3.2.2.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	40
3.2.3.	Procesamiento y análisis de datos .....	41

<b>IV. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS</b> .....	42
4.1. Presentación de resultados.....	42
4.2. Contrastación de Hipótesis. ....	50
4.2. Discusión de resultados .....	52
<b>CONCLUSIONES</b> .....	56
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	57
<b>REFERENCIAS</b> .....	58
<b>ANEXOS</b> .....	66

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de variables.....	38
Tabla 2. Datos del contribuyente.....	42
Tabla 3. Tributos afectos.....	43
Tabla 4. Obligaciones de acuerdo al régimen tributario .....	44
Tabla 5. Cumplimiento en el llevado de los libros contables .....	45
Tabla 6. Cumplimiento en la presentación de las declaraciones mensuales .....	46
Tabla 7. Cumplimiento en la presentación de la planilla electrónica.....	47
Tabla 8. Cumplimiento en enviar los libros electrónicos.....	48
Tabla 9. Cumplimiento en las obligaciones tributarias.....	49
Tabla 10. Cumplimiento de las obligaciones fiscales y sanciones tributarias .....	51
Tabla 11. Correlación entre el cumplimiento de las obligaciones fiscales y sanciones tributarias .....	51

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Formulación del problema**

#### **1.1.1. Realidad problemática**

La ley y las normativas es lo que nos mantiene en convivencia en la sociedad, los cumplimientos de estas son fundamentales, para no incurrir en sanciones tributarias. El cumplimiento de las obligaciones tributarias permitirá el crecimiento sostenible de la empresa y sin incertidumbre, además de contribuir con el crecimiento del país, y este se debe en gran parte por la recaudación que realiza pago al fisco. Sin embargo, “la falta de conocimiento de las obligaciones tributarias que pueden tener los contribuyentes, es un factor que incide en el incumplimiento tributario” (Castillo, 2017).

En el ámbito internacional, se tienen la disputa contra la planificación fiscal agresiva, el fraude fiscal y la evasión fiscal es una prioridad en los países de la Unión Europea. Es vital para proteger la movilización de los ingresos, garantizar un reparto ecuánime y justo de la carga fiscal y evitar el falseamiento de la competencia. Existen comisiones que ofrecen apoyo para la creación de mecanismos encaminados a evitar la erosión de la base imponible. La mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias es clave para la eficacia para la recaudación de los recursos, es por ello que las autoridades tributarias desarrollan políticas para promover el cumplimiento voluntario, manejar el incumplimiento, reducir los costes de cumplimiento y desarrollar una mejor confianza general en el sistema tributario (Comisión Europea, 2020).

Se debe de destacar que las micro y pequeñas empresas juegan un rol muy relevante en el crecimiento del país, por el que una de las principales preocupaciones del gobierno es impulsar un entorno positivo que le brinde al empresario las herramientas necesarias y que pueden ser indispensables para su desarrollo, logrando de este modo la formalización y competitividad de las mismas, que les permita cumplir con sus obligaciones tributarias en el tiempo establecido (Fonseca, 2018).

En América latina, como es el caso de Ecuador, las mipymes son consideradas la columna vertebral de la economía captando una atención especial del gobierno, para realizar reformas para su crecimiento. Para que

estas aporten, se debe de impulsar programas para promover la cultura tributaria, y por ende sigan cumpliendo con sus obligaciones tributarias. El cumplimiento voluntario se define como la declaración correcta de la obligación tributaria en el momento apropiado y de acuerdo a las normas tributarias (Maldonado, 2017).

Para Valdivieso (2019), el Perú es un país diverso, su población se caracteriza por ser creativa y emprendedora, gran parte del país se mueve en pequeños negocios familiares o personales; estos emprendimientos son por los cuales pueden vivir y aportar para el crecimiento del país. Las Pymes generan empleo a más de 7 millones de peruanos, siendo uno de los sectores más importantes del país, podemos darnos cuenta de la importancia de estos negocios. Estos se vieron afectados por la emergencia sanitaria originada por el covid – 19, donde sus actividades se vieron restringidas al no operar al 100% en la mayoría de los casos.

En el Perú, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), es el ente responsable de fiscalizar y/o verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para tal efecto cuenta con la legislación tributaria, asimismo resulta notable la inquietud de los diversos entes empresariales por todo lo que signifique declarar información razonable ante SUNAT, esta preocupación por los procedimientos tributarios y su razonabilidad, se encuentra latente en todas las micro y pequeñas empresas (MYPES), quienes deben de alinearse a las exigencias tributarias para tener un entorno propicio y ser competitivo, es por ello que el control anticipado de cumplimiento tributario vienen tomando cada vez mayor relevancia, dado que no solo verifica el cumplimiento de las obligaciones tributarias, sino que a través de los resultados se conoce el estado tributario del contribuyente, teniendo la probabilidad de subsanar los errores y de ser posible determinar el importe que significa la regularización voluntaria, contribuyendo así a reducir los riesgos tributarios (Cotrina, Montoro, y Rodriguez, 2018).

En la actualidad SUNAT, cuenta con el fin de impulsar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes conforme a las normas vigentes, disminuyendo la brecha de incumplimiento, lo que permite aumentar la

eficiencia de la administración tributaria. Este propósito se alinea con los tributos de mayor recaudación. El sistema tributario pide que los contribuyentes sean conscientes de las obligaciones tributarias, que deben de completar y declarar y así evitar incurrir en las multas e intereses que son provocados por la falta de cumplimiento establecido en los plazos para declarar y pagar, que finalmente genera infracciones, y posterior a ello sanciones (Ponce, y otros, 2018).

Sin embargo, debido al impacto económico de la crisis causada por la pandemia del COVID-19, el Estado Peruano emitió diversas disposiciones legales de índole tributario para el cumplimiento de las obligaciones tributarias a fin de impulsar su recuperación en el corto plazo (Uriarte, 2020). De acuerdo al Instituto Peruano de economía, entre las medidas que se dieron tenemos: la prórroga del Impuesto a la Renta (IR) a personas naturales y empresas y del Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas (IGV), la liberación anticipada de los fondos de detracciones y la creación del Régimen de Aplazamiento y Fraccionamiento. Cuyo fin fue propiciar liquidez a las empresas, esto ocasiono que entre enero y julio, los ingresos tributarios del país disminuyan en un 21,2% respecto al mismo período del 2019, en julio del 2020 los ingresos tributarios ascendieron a S/6.406 millones, frente a los S/4.521 millones recaudados en junio. Sin embargo, dicho monto significa una disminución del 20,6% respecto a julio del 2019 (Intituto Peruano de Economía, 2020).

Una de las medidas que se tomaron con relación a las sanciones tributarias y fiscalización, fue la disposición de la aplicación de la facultad discrecional de no sancionar administrativamente las infracciones tributarias que incurran los deudores tributarios a nivel nacional durante el Estado de Emergencia Nacional esto incluyó las infracciones incurridas o detectadas entre el 16 y el 18 de marzo de 2020 (Garrigues, 2020).

La empresa Bekleidung E.I.R.L., es una micro empresa que pertenece al rubro comercial, dedicada a la fabricación y venta al por menor de ropa de vestir, calzado y diversos artículos de cuero, y como consecuencia de ejecutar operaciones comerciales tiene obligaciones tributarias por cumplir; pero la falta

de experiencia y concientización tributaria de todo el personal involucrado estas no se realiza a tiempo la correcta declaración además de no realizar la cancelación de los impuestos afectos como el pago del Impuesto General a las Ventas, la renta, salud y onp, originando que la Administración Tributaria emita resoluciones de multas, órdenes de pago y cobranzas coactivas que perjudican económicamente al negocio.

Asimismo, están ante un riesgo latente de que no se aplique la máxima gradualidad por las sanciones tributarias, y en consecuencia se deberá de pagar intereses, embargo de cuentas, comiso de bienes o cierre temporal del establecimiento en el supuesto de una ejecución de una cobranza coactiva. Esto es resultado, de la falta de organización y planificación por parte del personal, pues se verifico que la documentación necesaria para determinar el IGV y la renta a cancelar, no son alcanzadas al área contable a su debido tiempo, por lo que el personal responsable de declarar está obligado a presentar las declaraciones juradas mensuales en cero para no incurrir en una infracción mayor.

Además, de no presentar las declaraciones que contiene la determinación de la obligación tributaria, no cumple con el envío de los libros electrónicos en los plazos establecidos. En el caso de seguir con la misma problemática, la empresa se verá perjudicada económicamente, por las sanciones que deberá de pagar con los intereses por cada periodo, por lo que urge mejorar y velar por el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa.

La presente investigación tiene por finalidad conocer el cumplimiento de las obligaciones tributarias y su relación con las sanciones tributarias de la empresa Bekleidung E.I.R.L. para poder comprender las consecuencias que trae consigo y por ende, evaluar la situación tributaria de la empresa. Además, de realizar recomendaciones para evitar que se siga incurriendo en infracciones que puedan afectar la operatividad.

### **1.1.2. Enunciado del problema o interrogante**

¿De qué manera las obligaciones fiscales inciden en las sanciones tributarias en la empresa Bekleidung E.I.R.L. Año 2020?



## **1.2. Justificación**

### **1.2.2. Teórica**

La investigación tiene justificación teórica al incrementar los conocimientos a la comunidad contable sobre las obligaciones y sanciones tributarias que estipula el Código Tributario, por ende, permite analizar y verificar la incidencia tributaria que posee el incumplimiento de las obligaciones con las sanciones que le podría traer consigo a la empresa, y en caso de no cumplir con ello, puede entrar a una fiscalización, incurriendo en costos innecesarios como son las multas e intereses.

### **1.2.3. Práctica**

Se justifica de manera práctica, ya que, con los resultados, se busca conocer cuál es la situación tributaria de la empresa ante la SUNAT; asimismo se busca tomar conciencia del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el fin de establecer las medidas correctivas, para no seguir incurriendo en infracciones que pueden traer consigo sanciones tributarias que afectan la rentabilidad de la empresa.

### **1.2.4. Metodológica**

Establecerá la relación entre las obligaciones y las sanciones tributarias, para ello se recopilarán la información necesaria, tales como conceptos, bases legales, así como también métodos e instrumentos que posteriormente utilizarán otras investigaciones.

### **1.2.5. Social**

La investigación tiene relevancia social porque brinda conocimiento sobre las obligaciones fiscales y su relación con las sanciones tributarias como la imposición de multas, cierre del local u otros; los beneficiarios del presente trabajo son los directivos de las empresas, puesto que al conocer las sanciones tributarias y su incidencia, puedan tomar las acciones correctas con el fin de que la empresa crezca de manera sostenible y genere la rentabilidad deseada sin incurrir en costos innecesarios que puedan afectar la operatividad de la empresa.

### **1.3. Objetivos**

#### **1.3.1. Objetivo general**

- Determinar la incidencia de las obligaciones fiscales en las sanciones tributarias en la empresa Bekleidung E.I.R.L., Distrito de Piura, año 2020.

#### **1.3.2. Objetivos específicos**

- Evaluar la situación tributaria de la empresa Bekleidung E.I.R.L., Distrito de Piura, año 2020.
- Identificar las sanciones tributarias que se incurre por el incumplimiento de las obligaciones fiscales que incide la empresa Bekleidung E.I.R.L., Distrito de Piura, año 2020.
- Determinar el grado de incidencia entre las obligaciones fiscales con las sanciones tributarias de la empresa Bekleidung E.I.R.L., Distrito de Piura, año 2020.

## **II. MARCO DE REFERENCIA**

### **2.1. Antecedentes**

#### **2.1.1. A nivel internacional**

Guevara (2019) en su tesis denominada: “Análisis del cumplimiento tributario en el sector hotelero del Cantón Salinas de la Provincia de Santa”. Tesis para obtener el título de ingeniera en contabilidad y auditoría; Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Guayaquil – Ecuador. La metodología que se utilizó fue descriptiva, de diseño no experimental, de corte transversal con un enfoque cuantitativo basada en el análisis estadístico. El estudio tuvo el objetivo de analizar el cumplimiento tributario en el sector hotelero del Cantón Salinas durante los años 2016 – 2018. En sus resultados detallan que las empresas del sector acuden a especialistas y se capacitan con la finalidad de cumplir con sus obligaciones tributarias. Se concluyó que los contribuyentes del rubro hotelero del Cantón Salinas cumplen con sus obligaciones tributarias

con el fin de no tener ningún percance con la Administración Tributaria y esta pueda imponer sanciones que perjudique la estabilidad económica de la empresa, además para proteger sus intereses se inculcan conocimientos sobre las leyes y cuentan con asesoría para determinar un correcto pago de impuestos sin incurrir en excesos, asimismo tienen conciencia de la importancia de los tributos para aumentar los ingresos del gobierno y mejorar los servicios en beneficio de la sociedad.

Jarama y Loja (2020), en su investigación “Análisis del Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Productores de Cacao de la Parroquia de Tenguel, período 2018 – 2019”, Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría; Universidad del Azuay, Cuenca – Ecuador. El trabajo de investigación tiene el objetivo de analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los productores de cacao. El autor concluye lo siguiente; que el negocio del cacao fue muy importante para la economía del país, pero a pesar de su importancia, es el sector que recauda mucho por el aumento de sus impuestos, hay un gran porcentaje que tiene problemas para pagar sus tributos, por ejemplo; la falta de cultura tributaria, desinformación, también existen tramitadores no competentes, hasta el hecho de encontrarse afiliados al seguro campesino, además, hay un gran margen de personas que no tienen ningún tipo de asesoría contable tributaria, debido a la poca asistencia a las capacitaciones, lo que les conlleva a que incurran en una serie de sanciones que afectan su la organización.

Decimavilla y Ríos (2017), en su investigación “Análisis del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la empresa Delicias S.A., en el período fiscal 2016”, tesis presentada como requisito para optar por el título de Ingeniería en Tributación y Finanzas. El trabajo de investigación tiene el objetivo de explicar la gestión tributaria de la empresa Delicias ubicada en la ciudad de Guayaquil en el periodo 2016, para proponer actividades correctivas que reduzcan el incumplimiento de las obligaciones tributarias con la finalidad de evitar incurrir en sanciones. Los resultados mostraron que la empresa incumple con las fechas en la presentación de la información, lo que origina que incurra en infracciones. El autor llega a concluir; que la empresa en algunas ocasiones declara y paga fuera de la fecha permitida, lo cual ocasiona el nacimiento de

una infracción tributaria sancionable por la SUNAT, además se identificó que una de las causas principales del incumplimiento de las obligaciones fiscales se debe por falta de organización y alcance a última hora de la documentación necesaria que determina la presentación y pago de las declaraciones juradas de la empresa, en ese sentido tampoco ha realizado la cancelación de los impuestos y como consecuencia de ello están en constante peligro de recibir sanciones de multa que pueden afectar su liquidez y por ende operatividad; finalmente se propone un control constante en el área de contabilidad, haciendo énfasis en la supervisión documentaria tales como reportes, comprobantes de pago y en el cumplimiento del cronograma de obligaciones para evitar la incidencia en la declaración y pagos a destiempo; solo de esta manera se evitará de estar siendo sancionada y desembolsando dinero en multas por descuido.

Mejillón (2019) En su tesis denominada: “La cultura tributaria y el pago de obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado municipal del Cantón Salinas, año 2018”. Trabajo de titulación en opción al título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría; Universidad Estatal Península de Santa Elena Facultad Ciencias Administrativas Carrera de Contabilidad y Auditoría. La metodología que se utilizó fue cualitativa. El estudio tuvo el objetivo de analizar la cultura tributaria mediante pago de las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado Municipal del 4 cantón Salinas, en el año 2018. En sus resultados menciona que en la provincia de los Ríos cantón Babahoyo casi la mitad de los trabajadores desconocen información importante sobre sus obligaciones tributarias y sobre los impuestos que debe pagar. Se concluye entre las encuestas realizadas a los trabajadores, que el principal problema de sus equívocos pagos de sus impuestos es su falta de conocimiento, por lo que se podría hablar de una capacitación a las personas que trabajan en este mercado, solo así esos podrían obtener conocimiento suficiente para dejar de incurrir en estas faltas tributarias.

Mesa , Barbosa, y Ramírez (2018) En su tesis denominada: “Análisis cualitativo del impacto de las sanciones tributarias para las Pymes en Colombia. Caso SAAB Colombia SAS”. Tesis de grado presentado como requisito parcial para optar al título de Contador Público; Universidad de la Salle

Facultad de Ciencias Administrativas y contables. La metodología que se utilizó fue tanto cualitativo como cuantitativa. El estudio tuvo el objetivo de Analizar cualitativamente el impacto en el ámbito de sanciones tributarias a las que se puede enfrentar una Pyme en Colombia, como SAAB Colombia SAS, a causa del no cumplimiento de los pagos y registros fiscales y tributarios en su primer año de funcionamiento. En sus resultados, menciona que la empresa estudiada, al estar en sus primeros años, por razones estratégicas y naturales delega la parte de contabilidad a agentes externos, de esta manera al encontrarse iniciando sus operaciones se han enfocado en temas de captación de clientes y ventas, dejando de lado temas de normatividad, sanciones, periodicidades, manejo de información en materia de impuestos, entre otros, teniendo como consecuencia que pagar en repetidas muchas ocasiones sanciones por corrección o extemporaneidad tanto en sus impuestos de carácter nacional como distrital. Se concluye que la empresa como muchas cuando inician, tiene problemas con sus enfoques, se concentran mucho en ciertos temas y les prestan menos importancia a otros puntos igual de importantes, la empresa concretamente tuvo que hacer pagos por sanciones, IVA, intereses moratorios por pagos en fuera de plazo; esto es un ejemplo visible de lo que les suele pasar a las Pymes en sus inicios, donde la falta de conocimiento y enfoque tributario, terminan incurriendo en gastos derivados de sanciones tributarias por pagos innecesarios de impuestos a los cuales están obligados a cumplir.

### **2.1.2. A nivel nacional**

Herrera y Paredes (2020) En su investigación titulada: “Cultura contable, tributaria y las sanciones tributarias en una Empresa comercializadora de granos secos”, trabajo de investigación para obtener el título profesional de contador público; Universidad de Ciencias y Humanidades, Los Olivos – Perú; con una metodología de enfoque cuantitativo de tipo correlacional para determinar el comportamiento de las variables vinculadas. El objetivo de la mencionada tesis fue el determinar la relación entre la cultura contable, y la cultura tributaria con las sanciones tributarias, en una empresa comercializadora de granos secos, del distrito de Lince, durante el año 2018. Los autores concluyeron, que en la empresa no existe un control ni verificación

del tratamiento contable y tributario, por ello en los periodos de investigación, presentó atraso en sus libros contables, constantes rectificatorias de las declaraciones juradas y el pago inoportuno de los impuestos, evidenciando infracciones tributarias que acarrearón que la empresa fuera severamente sancionada por el fisco, causando incertidumbre, ya que tuvieron que rectificar declaraciones juradas mensuales, anuales, cancelar el saldo de los tributos con sus respectivos intereses, de la misma forma la empresa tuvo que cancelar las sanciones pertinentes, por ende se generó un desembolso de dinero inesperado, siendo la causa principal la despreocupación y la falta de control contable, asimismo carencia de cultura tributaria por parte de los directivos al no darle importancia al pago oportuno de los impuestos; por lo mencionado se determinó que si hay una relación entre la cultura tributaria y las sanciones tributarias, interpretando que mientras exista un mayor conocimiento y respectiva ejecución de las normas tributarias menor será el riesgo de incurrir en sanciones o infracciones por parte de la Administración Tributaria.

Aliaga (2018) En su investigación “La Auditoría Tributaria preventiva y las sanciones tributarias que aplica la SUNAT a los contribuyentes del régimen general del Impuesto a la Renta en el distrito de Huánuco, periodo 2016”, tesis para optar el grado académico de maestra en Ciencias Contables; Universidad Cesar Vallejo, Huánuco – Perú. La tesis es de un diseño no experimental, de tipo transaccional descriptivo, el alcance o nivel es descriptivo explicativo, y tiene un enfoque cuantitativo. El trabajo de investigación tiene el objetivo de establecer de qué forma la auditoría tributaria preventiva disminuye las sanciones tributarias que ejecuta la SUNAT a los contribuyentes del régimen general del impuesto a la renta en el Distrito de Huánuco, periodo 2016. El autor llega a la siguiente conclusión: que la auditoría preventiva, contribuye a minimizar el riesgo tributario; en ese caso la auditoría tributaria preventiva, reduce los castigos, por el respectivo pago adecuado. Del mismo modo señala que el incumplimiento de las obligaciones tributarias, al no ser subsanados a tiempo genera una infracción tributaria, que puede ser sancionada.

Marin (2018) En su tesis: “Incidencias de las infracciones y sanciones tributarias en la situación económica y financiera de las empresas comerciales de abarrotes de la ciudad de Cajamarca 2016”, tesis para obtener el grado

académico de Maestro en tributación; Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca – Perú. La investigación realizada es no experimental. Como objetivo se planteó estudiar la incidencia de las infracciones y sanciones tributarias de los numerales 2,3 y 4 del artículo 172° del código tributario en la situación económica y financiera de las empresas comerciales de abarrotes del mercado central de Cajamarca 2016. El autor concluyó que las empresas de abarrotes localizadas en el mercado central de Cajamarca cometen faltas asociadas a la emisión de comprobantes de pago, libros y registros contables atrasados, la omisión de montos que sustentan ingresos, rentas, capital, ventas, entre otros; además los contribuyentes constantemente incurren en infracciones al no declarar en los plazos establecidos y presentar varias de declaraciones rectificando el mismo tributo; determinando que estas causales tienen repercusiones negativas en la utilidad, reducción del capital, y notificaciones de multa y pagos, hasta el punto del cierre del establecimiento.

Guzmán, Ochoa, y Valenzuela (2021), En su tesis titulada: “Sanciones tributarias y la liquidez de una empresa comercial, año 2017”, trabajo de investigación para optar el título profesional de contador público; Universidad de Ciencias y Humanidades, Los Olivos – Perú; la metodología empleada fue el enfoque cuantitativo con un alcance descriptivo, en el cual se aplicó la técnica de análisis documental y como instrumento la guía del mismo. El objetivo de los autores fue determinar de qué manera las sanciones tributarias afectan en la liquidez de una empresa comercial, año 2017. Los investigadores llegaron a la conclusión que la imposición de sanciones tributarias afecta severamente a la liquidez de la empresa siendo el principal motivo la carencia de control documentario contable, por ello, se calculan de manera errónea los montos a consignar en las declaraciones juradas, debiendo realizar una nueva declaración rectificando los montos, pero debiendo cancelar multas por datos falsos más los intereses, el segundo motivo es la carencia de cultura tributaria por parte de los empleados que emiten los comprobantes de pago, los cuales muchas veces no lo realizan, siendo materia de imposición de sanciones por incurrir en infracciones relacionadas a la emisión y entrega de comprobantes de pago.

Córdova (2019) En su investigación: “Sanciones tributarias y su incidencia en la liquidez de los comerciantes del centro comercial Mundo Mueble en el distrito de Comas, 2018”, tesis para obtener el título profesional de contador público; Universidad César Vallejo; usaron una metodología de tipo aplicada no experimental de diseño correlacional – causal con la finalidad de describir los vínculos entre las dos variables. El objetivo del estudio fue determinar la incidencia entre sanciones tributarias y liquidez de los comerciantes del centro comercial Mundo Muebles del distrito de Comas, 2018. Los autores concluyeron que las sanciones tributarias inciden de manera negativa en la liquidez de las empresas del centro comercial Mundo Mueble, ya que al momento que se incurre en estos gastos imprevistos, muchas veces no se cuentan con el dinero para afrontar la situación, recurriendo a terceros perjudicando la liquidez del negocio, en donde la Administración Tributaria tiene la facultad y capacidad de sancionar de acuerdo a las normas establecidas y su principal objetivo es evitar que el contribuyente que cometió una infracción ejecute sus actividades comerciales de manera normal durante el periodo que se respalde por la sanción, o que haga un descargo de una suma de dinero, con la finalidad que sus ingresos disminuyan.

### **2.1.3. A nivel local**

Cruz (2018) En su tesis: “Caracterización de los tributos y prevención de sanciones tributarias de las empresas ferreteras en el Perú. Caso: sertran mi cautivo el alto empresa individual de responsabilidad limitada. Talara-Piura y propuesta de mejora, 2018.”. Tesis para optar el título profesional de contador público; Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Sullana – Perú. La investigación tuvo como objetivo determinar, describir y analizar de manera comparativa las características de los tributos y prevención de sanciones tributarias de las compañías ferreteras del Perú y de la empresa Sertran Mi Cautivo El Alto E.I.R.L. de Talara y hacer una propuesta de mejora, 2018. El investigador aplicó una metodología descriptiva no experimental, determinando los aspectos importantes por medio de la observación y el análisis sin manipular las variables, teniendo un diseño transversal. El estudio concluyó que los pequeños empresarios ferreteros tienen pleno conocimiento de los factores que influyen en las infracciones tributarias, siendo el insuficiente



conocimiento tributario por parte de los contribuyentes la causa de la omisión de presentar sus declaraciones o de realizarlas pero fuera de plazo, lo que ocasiona multas, en ese sentido, la empresa Sertran Mi Cautivo El Alto E.I.R.L. Conoce sobre el efecto negativo que conlleva la evasión de impuestos, El inexistente pago de impuestos, el incumplimiento de presentación de declaraciones y el declarar datos o cifras equivocadas o falsas, además tienen un claro pensamiento de querer contribuir con la finalidad de cumplir con sus obligaciones tributarias, pues gracias a ello minimizan el riesgo de incidir en infracciones y posteriormente en sanciones, además le permite a la empresa tener un historial tributario intachable, tiene ventajas como la aprobación de su entorno, acceso a licitaciones, financiamiento, entre otros.

Merino (2020) En su investigación “Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Mercado de Telas Piura 2018”, tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público; Universidad Cesar Vallejo, Piura – Perú. La tesis es de un diseño experimental, de tipo transversal, de la misma manera es de un nivel descriptivo-correlacional, y tiene un enfoque cuantitativo. El trabajo de investigación tuvo el objetivo de identificar la importancia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes del Mercado de Telas Piura 2018. El autor concluye que la educación tributaria tiene una influencia directa entre la variable mencionada y el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de este grupo de empresas en Piura. En este caso se determina que los pequeños empresarios no tienen un discernimiento adecuado sobre la tributación es por ello que, si bien cumplen con sus obligaciones, en ocasiones cometen ciertos errores, que en realidad son pequeños, pero que podrían ir tomando más riesgo si se siguen descuidando. Si los negociantes o pequeños empresarios tuviesen más conocimientos en temas tributarios, sería de cierta manera factible que cuenten con predisposición para cumplir con sus obligaciones tributarias y por lo tanto los lleve a evitar en su totalidad las sanciones tributarias, en ese sentido, hay una influencia importante de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con respecto a los comerciantes del Mercado de Telas de

Piura, a mayor concientización mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Ludeña (2020), en su tesis titulada: “La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Consultorio Podológico Ortopie – Piura, 2018”, tesis para obtener el grado de Contador Público; Universidad César Vallejo, Piura – Perú. La investigación fue de diseño no experimental, de tipo relacional, con un enfoque mixto y de nivel transversal - aplicada. El estudio tuvo el objetivo de identificar la relación entre el nivel de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Consultorio Podológico Ortopie – Piura 2018. Los investigadores llegaron a la conclusión que no existe, en ese caso, una vinculación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, enfocado en la realidad de la empresa donde se realizó la investigación, ya que dentro de ella se cuenta con una cultura tributaria muy buena, se tienen buenos conceptos y están muy bien informados, sin embargo, no llevan a cabo los procedimientos tributarios, como por ejemplo el caso de las prestaciones de las declaraciones, pero ello mejoraría si entre ellos se esparciera un ambiente tributario, el cual permita esparcir el conocimiento sobre las consecuencias que implica el incumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales generando futuras infracciones, además, incentivar al correcto cálculo de los impuestos implica incrementar la recaudación del Estado.

Huaccha (2016) En su tesis denominada “Caracterización de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú: Caso de la empresa "Comercializadora Don Robertino S.A.C.” Chimbote 2014, trabajo de investigación para obtener el título profesional de contador público; Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote; tuvo una metodología de diseño no experimental – descriptivo, bibliográfico, documental y de caso, siendo no experimental al limitarse a observar sin manipular las variables. El estudio se llevó a cabo con el objetivo de determinar las principales características de las infracciones tributarias y sus sanciones, en las empresas del Perú y en la empresa Comercializadora Don Robertino S.A.C., de Chimbote 2014. Los investigadores llegaron a la siguiente conclusión: Que dentro de la entidad comercial existe desconocimiento acerca de las obligaciones tributarias, por

ende incurrir en infracciones tributarias, siendo el resultado una sanción por parte de la Administración Tributaria, limitando tal conocimiento a solo realizar la declaración mensual y pagar los tributos, pero no teniendo un control de los reportes, además las principales infracciones en las cuales incurrir son por no entregar la información requerida, declarar cifras o datos falsos y por no emitir comprobantes de pago; al respecto, cabe indicar que de haberse hecho las correcciones voluntarias se estaría aplicando rebajas según el régimen de gradualidad de hasta el 95% de las multas.

Sullón (2017) en su tesis denominada: “Las obligaciones tributarias y su incidencia en la liquidez de las empresas constructoras en el Perú.”. Tesis para obtener el título profesional de contador público; Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Piura – Perú. La metodología que se utilizó fue cualitativa, de diseño no experimental, bibliográfico, documental y de caso. El estudio tuvo el objetivo Determinar y describir las obligaciones tributarias y su incidencia en la liquidez de las empresas constructoras en el Perú y Just Point del Perú SAC Piura, 2016. En sus resultados hacen referencia que las rentabilidades de las empresas constructoras se ven claramente afectadas, por consecuencia de los costos por sanciones, determinación de impuestos y multas y muy comúnmente por no declarar o registrar las operaciones contables y tributarias a tiempo, si no que estas se hagan fuera de los tiempos establecidos, de este modo, todo ello ha generado pagos muy onerosos e innecesarios. Se concluye que el deficiente control y manejo de la información tributaria ejecutado por los trabajadores y responsables de las obligaciones, han perjudicado directamente a la empresa, específicamente en su rentabilidad. Este es un caso más de que la falta de conocimiento tributario puede llevar por el mal camino a una empresa, nos damos cuenta de todos los pagos innecesarios que hacen las empresas por errores que no deberían cometer, generando de esta manera pérdidas que a la larga terminan perjudicando a la empresa.

## **2.2. Marco teórico**

### **2.2.1. Las obligaciones fiscales**

Según Honores (2017), detalla que en el artículo 1º del Código Tributario, la obligación tributaria se define como la relación entre el Estado y

el contribuyente o responsable, con el objetivo primordial del cumplimiento de la prestación tributaria, y teniendo en cuenta que, al tratarse de una obligación, se exige de manera coactiva.

La obligación tributaria, es el vínculo establecido por norma entre el acreedor y el deudor y tributario, que tiene como objetivo el cumplimiento de la prestación tributaria, es decir el pago, siendo este exigible coercitivamente todo ello con el fin de dotar de eficiencia y eficacia a la cobranza que realiza la administración tributaria. La existencia de la obligación tributaria está enfocada a que el contribuyente cancele el monto del tributo adeudado, ya que de los recursos obtenidos depende de que el Estado (Morales, 2021).

### **2.2.1.1. Clasificación de las obligaciones**

#### **2.2.1.1.1. *Obligación sustancial.***

También conocida como la obligación principal, determinada al pago de los tributos a favor de Estado, por medio de la Sunat, la cual la considera de mayor importancia, ya que la principal base jurídica es la recaudación, por ello todas las áreas están enfocadas a ese propósito, siendo consecuencias de su incumplimiento, la imposición de cobranzas coactivas y medidas de embargo (Mantilla, 2019).

- Cancelar de manera oportuna los tributos tales como el IGV y el IR.
- Determinar de manera correcta el pago y evitar incurrir en declarar cifras o datos falsos.

#### **2.2.1.1.2. *Obligación formal.***

Son aquellas prestaciones complementarias que tienen la finalidad de garantizar el cumplimiento y el control de la obligación principal.

- Estar inscritos en la Administración Tributaria y registrar su domicilio fiscal.
- Emitir comprobantes de pago adecuado al marco legal establecido.
- Llevar libros y registros contables que garanticen la veracidad de las operaciones.
- Presentar las declaraciones y comunicaciones en los plazos determinados.

- Comparecer en un proceso de fiscalización.

Las leyes del código tributario peruano establecen que las obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales deben ser cumplidas con exactitud y de manera oportuna, por lo que el cumplimiento parcial incorrecto o tardío de las obligaciones tributarias por parte del contribuyente corre el riesgo de incurrir en infracciones que serán sancionados por SUNAT y lo que conllevará al contribuyente en incurrir en desembolsos innecesarios que se reflejará en disminución de su utilidad (Cotrina, Montoro, y Rodriguez, 2018).

### **2.2.1.2. Componentes de la obligación tributaria.**

#### **2.2.1.2.1. Sujeto activo.**

Se le conoce como acreedor tributario, y es la entidad pública, que por mandato de Ley se le otorga la protestad de recaudar, exigir el pago y administrar los tributos a beneficio colectivo, en este aspecto el poder tributario se le otorga al Estado, los gobiernos regionales y locales, además también se identifican a las entidades de derecho público, tales como la Superintendencia Nacional de Adunas y Administración Tributaria (SUNAT), el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO), el Seguro Social de Salud (ESSALUD), Ministerios, Municipalidades, entre otros (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013).

#### **2.2.1.2.2. Sujeto pasivo.**

Apaza y Bonifacio (2017) consideran al sujeto pasivo como la persona natural o jurídica comprometida a cumplir con la prestación tributaria, es decir, aquella que por el hecho generador debe efectuar el pago de los tributos, asimismo también debe ejecutar las obligaciones sustanciales ya sea en el papel de contribuyente o responsable, siendo el primero aquel que genera el hecho imponible de manera directa, mientras que, el responsable se considera como el sujeto ajeno, pero por su condición es el encargado de cumplir con la obligación en caso que el contribuyente se ausente.

#### **2.2.1.2.3. Objeto.**

El objeto de la obligación fiscal es el hecho generador del impuesto que debe cumplir el deudor tributario, es decir corresponde al tributo que debe ser cancelado por el sujeto pasivo a favor o en beneficio del sujeto activo.

#### **2.2.1.2.4. Hecho imponible.**

Es un hecho específico que describe situaciones en un determinado tiempo y espacio que determina el origen de la obligación tributaria de pagar un tributo, establecido en las leyes, de este modo, se está refiriendo a la materialización del hecho generador.

#### **2.2.1.3. Determinación de a obligación tributaria.**

Por la determinación se declara la realización del hecho generador, se señala la base imponible, monto y se comprueba la existencia del tributo, en una Declaración Jurada para el cumplimiento de la obligación fiscal, en donde la Administración Tributaria puede realizar una verificación y posible fiscalización. La determinación puede realizarse por el deudor tributario, el cual se encarga de la verificación de la ejecución del hecho imponible, establece la base imponible y la cuantía, mediante la DJ, asimismo cancela el tributo por formularios físicos o virtuales; en la segunda manera interviene el acreedor tributario por iniciativa o denuncia de un terceo, y realiza la misma función, mediante una Resolución de determinación u orden de pago, luego de determinar una base presunta o cierta; finalmente en la forma mixta, el contribuyente pone a disposición toda la documentación y la SUNAT fija el importe (Linio, 2018).

#### **2.2.1.4. Exigibilidad de la obligación tributaria.**

La Administración Tributaria tiene la facultad de exigir el pago de la obligación tributaria cuando el plazo establecido no es cumplido por el deudor, en donde existen dos supuestos: Cuando el contribuyente determina el tributo, Desde el día siguiente a la expiración del plazo legalmente prescrito, si no existe dicho plazo, desde el día 16 del mes siguiente a la fecha en que surge la obligación; en segundo lugar, debe ser determinado por la autoridad tributaria; desde el día después al que se haya acabado el plazo de pago que

esté establecido en la resolución que tenga la determinación de la deuda tributaria. De no existir tal límite de tiempo, se calculará a partir del decimosexto día a partir de la fecha de notificación.

#### **2.2.1.5. La deuda tributaria.**

La deuda tributaria es la cuantía que el contribuyente o responsable debe abonar como consecuencia de la obligación sustancial o por haber incurrido en una multa, siendo su elemento principal, pero también existe el elemento accesorio comprendido por el interés moratorio por pago intempestivo del tributo a partir del día siguiente del vencimiento hasta que se produce el pago, por aplicación a las sanciones desde cuando se cometieron las infracciones o desde la fecha en que fue hallada por SUNAT hasta su cancelación; y por último la deuda por aplazamiento o fraccionamiento (Espinoza, 2019).

#### **2.2.1.6. Extinción de la obligación tributaria.**

Se establece en medida que el contribuyente realiza la cancelación total de las obligaciones tributarias, ya sea en las diversas modalidades de pago como en efectivo, por medio de cargo a cuenta de las tarjetas de crédito o débito, cheques y notas de crédito negociables; siendo la cancelación en efectivo o tarjeta los medios más usados, pero según Ipanaqué (2018) también existen los siguientes:

- Compensación, en donde los individuos de la relación tributaria son, mutuamente, contribuyente y Sunat, en donde se extingue la deuda por medio de créditos tributarios pagados en exceso por tributos, sanciones, entre otros.
- Condonación, considera la absolución de la obligación tributaria por medio de la vía legal, en ese sentido la deuda solo va a poder ser perdonada por una normativa expresa con rango de Ley.
- Confusión, ocurre al reunirse en un mismo individuo la condición de deudor y acreedor de una misma obligación tributaria.
- Declaración de incobrabilidad, al existir deudas de recuperación onerosa o de cobranza dudosa.

### **2.2.2. Sanciones Tributarias**

Existen diferentes definiciones de sanciones tributarias, entre ellas destaca la de:

Apaza y Arias (2020) quien señala que el concepto de sanción tributaria fue estipulado legalmente desde 1966 en el Decreto Supremo N° 263-H. La SUNAT tiene la facultad y autoridad de sancionar a toda empresa o persona que incurra en alguna falta o infracción.

Para Castro (2018), las sanciones tributarias son la consecuencia que afecta a quien comete una infracción. Es decir, es la reacción que tiene la jurisdicción contra un acto en contra de alguna fragancia tributaria, considerando la pena como una reprimenda ante el infractor. Personas naturales como jurídicas pueden incidir en ello, y pueden ser considerados infractores por igual.

De acuerdo, al artículo 164 del TUO del Código Tributario, Decreto Supremo N.º 135-99EF conceptualiza a la infracción tributaria como, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada en la legislación vigente. El establecimiento de infracciones y sanciones tributarias, no es más que una manifestación de la facultad sancionadora que tiene el Estado, con el fin de asegurarse con el cumplimiento de obligaciones tributarias (Alva, y otros, 2019).

Las multas son sanciones administrativas de tipo pecuniaria que tienen como fin reprimir el accionar del infractor ante el incumplimiento de una obligación tributaria sustancial o formal. Para determinar la aplicación de sanciones tributarias, primero se debe configurar la infracción. En materia tributaria podremos determinar algunos tipos de infracciones clasificadas en función a su oportunidad de comisión; de tal manera que, se clasifican en infracciones continuas e infracciones de ejecución inmediata (Alva, y otros, 2019).

Las Infracciones continuas, son aquellas cuya realización se alargue en el tiempo mientras se reincida en la condición que establezca el supuesto infractor (Alva, y otros, 2019).



Las Infracciones de ejecución inmediata, por su parte son aquellas en las cuales no es necesario verificar que la infracción se ejecute de manera continuada en el tiempo, sino que la conducta antijurídica se presenta en un solo momento (Alva, y otros, 2019).

#### **2.2.2.1. Tipos de sanciones.**

La sanción es la consecuencia de cometer una infracción tributaria o de incurrir en una vulneración de una norma que se desencadena en una infracción. De esta forma, la existencia de una sanción está condicionada a la inobservancia de un supuesto de hecho que describe un hacer o un no hacer que al final resulta en una sanción. Por lo tanto, una sanción aplicable a un sujeto que incurre en una infracción tributaria, viene ser una manera de medida que ayuda de alguna manera disciplinar al sujeto infractor, provocando que en un futuro el contribuyente no vuelva a cometer estos mismos tipos de infracciones (Alva, y otros, 2019).

De acuerdo a lo señalado al Decreto Supremo N° 133-2013-EF (2013) en el artículo 180° del Código Tributario se aplican sanciones como; multas, comisos, internamientos temporales de vehículos, cierre momentáneo de establecimientos u oficinas de trabajadores independientes, además de suspensión provisional de licencias, permisos, concepciones, o autorizaciones validas en el momento que son otorgadas por algunas instituciones del Estado para el desarrollo de sus actividades o servicio público.

##### **2.2.2.1.1. Multa.**

Esta es una sanción que afecta al patrimonio, de la forma en que se tiene que hacer entrega de dinero a quien aplica la multa, de este modo la empresa a la cual se le impuso, tiene que ejercer el pago. Esto compete a un mandato de ley, es decir que existen plazos establecidos, por lo tanto, debe ser cumplida en los tiempos determinados, existen beneficios por pronto pago como también hay sanciones extras por retrasos en los pagos.

Ravello (2019) dice que las multas se determinan en base a 4 puntos importantes:

- UIT; Valido en el momento en que se incurrió la falta, y a la vez cuando no se posibilite establecerla, la que se encontrase valida en la fecha cuando la Administración encontró la falta.
- IN; o ingreso neto, se determinará la suma de las ventas netas y/o ingresos que hayan abarcado un periodo anual. En el supuesto que no se identifique la información, se le aplicará un 40% de la IUT. Por otro lado, si existe omisión a las declaraciones se estaría aplicando un 80% de la Unidad Impositiva Tributaria.
- En base al valor de los bienes materia de comiso.
- Con respecto al impuesto bruto.

#### **2.2.2.1.2. Internamiento temporal de vehículos.**

Esta sanción se mantiene bajo regulación del artículo 182 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, viene a ser una comisión no pecuniaria, mediante este se altera la posesión o los derechos propietarios del infractor de ciertos bienes, como en este caso los vehículos, de esta manera, limitándose su derecho de uso.

#### **2.2.2.1.3. Cierre temporal.**

Esta se basa en la prohibición temporal del desenvolvimiento de las actividades comerciales, específicamente en el lugar de las actividades donde se impuso la sanción. Como las otras sanciones existen plazos definidos, en este caso 10 días calendarios es el tiempo máximo para este castigo.

#### **2.2.2.1.4. Sanción de comiso.**

Viene a ser una penalidad no pecuniaria, es decir que no involucra el pago de dinero. El artículo 184° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, 2013, es quien se encarga de la regulación de esta. Este castigo incluye la pérdida de posesión de propiedad como castigo adicional por el delito previamente definido.

#### **2.2.2.2. Alcances de las sanciones Tributarias.**

En el Art.167 Del código tributario se nos menciona sobre la Intransmisibilidad de las sanciones, que, debido a su propia naturaleza, no

llegan a ser transmisibles a quienes heredan y legatarios las sanciones por infracciones tributarias.

El siguiente punto, es acerca de la Irretroactividad sobre las normas sancionadoras, el Art. 168 de código tributario donde se habla de las normas tributarias, todas las que aminorasen las sanciones por infracciones fiscales, no podrán extinguir y tampoco reducir aquellas que están en trámite o en ejecución. El Art. 169 del Código Tributario acerca de la eliminación de las sanciones, dice que estas por infracciones tributarias se eliminan de acuerdo a lo determinado en el artículo 27.

Y como último punto se mencionará acerca de lo improcedente que es la ejecución de intereses y sanciones que le compete al Art 170 del Código Tributario, su aplicación de estos no procederá, solo si se incide en lo siguiente:

- Debido a la interpretación incorrecta de las normas, no habría pagado ningún monto que tenga que ver con la deuda tributaria relacionada con dicha interpretación hasta su respectivo esclarecimiento.
- De igual forma pasa con la Administración Tributaria, esta que haya dispuesto de doble perspectiva con respecto a la utilización de la norma y solo respecto de los actos ocurridos, durante la vigencia del criterio previo.

Una sanción aplicable a un sujeto que incurre en una infracción tributaria, es una medida que busca disciplinar al sujeto infractor, buscando que en el futuro el contribuyente no vuelva a incurrir en la infracción (Alva, y otros, 2019).

### **2.2.2.3. Facultad de fiscalización.**

Esta se basa en la observación, comprobación, manejo, verificación y evaluación por el lado de la administración tributaria sobre la información que se le ha dado alcance por parte de los contribuyentes, relacionada con los tributos que los mismos manejan.

Mantilla (2019), menciona que la facultad fiscalizadora de la Administración Tributaria se desarrolla de manera discrecional. Todo ello

estipulado en el artículo 62° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, 2013.

Además de la inspección, la función fiscalizadora incorpora la investigación y el respectivo manejo del cumplimiento sobre las obligaciones tributarias, también de los sujetos que sean favorecidos por la inaceptación o por algún tipo de beneficio tributario.

#### **2.2.2.4. Gradualidad de las sanciones tributarias.**

De acuerdo a lo previsto en el artículo 166 del código tributario, la administración tributaria, cuenta con la facultad discrecional de determinar y sancionar las infracciones tributarias. En virtud de tal facultad, puede aplicar de manera gradual las sanciones tributarias, en la forma y condiciones que ella establezca. En tal sentido con el objetivo de graduar las sanciones, la administración, puede fijar por resolución o norma, los parámetros y criterios, así también puede fijar tramos menores al importe de la sanción establecida por norma (Morales, 2020).

Cabe mencionar, que de acuerdo a lo que indica el Código Tributario solo se sanciona el incumplimiento de determinados deberes formales; por lo que la norma primaria solo tiene por contenido una obligación formal, cuyo incumplimiento da lugar a la aplicación de una sanción, cuando se configure una infracción (Alva, y otros, 2019).

#### **2.2.3. Relación entre las obligaciones fiscales y las sanciones tributarias**

Las obligaciones tributarias nacen como parte de las actividades de los contribuyentes y de la necesidad de pagar tributos con la finalidad de generar bases para la ejecución de gastos del Estado, por ende, las empresas deben tener conciencia sobre el cumplimiento de ello ya que al no hacerlo oportunamente estarían incurriendo en sanciones tributarias.

Para Quintana (2019) existe una relación entre el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias y las sanciones, en donde menciona que el responsable mientras tenga una contabilidad ordenada, presente sus declaraciones de manera oportuna y dentro de los plazos establecidos y tenga un control de los libros contables tendrá una menor posibilidad de llamar la

atención de la Administración Tributaria, además se encontraba preparado para afrontar una fiscalización sin temor alguno reduciendo la aplicación de sanciones tributarias; asimismo hace referencia que dentro de entidad se debe practicar una adecuada cultura tributaria para evitar cometer actos de evasión o elusión.

### 2.3. Marco conceptual

- **Prestación tributaria:** Es el tema o argumento parte de la obligación tributaria, usualmente se refiere a la acción de pagar un monto de dinero (Melina, 2019).
- **Deuda tributaria:** Es el pago pendiente, relacionado con los tributos, multas e intereses, que la Administración Tributaria reclamará al deudor (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013).
- **Cobranza coactiva:** Es la serie de procesos que realiza SUNAT, con el fin de reclamar el pago de las deudas pendientes por cancelar (Olivera, 2017).
- **Elusión fiscal:** Es la forma antiética, pero no ilegal, de utilizar algún tipo de truco o maniobra con el fin de minorar el pago de impuestos, y en ocasiones evitar la cancelación de estos (Adrianzén , 2018).
- **Orden de pago:** Llega a ser el acto en el que la Administración tributaria le pide al deudor tributario que cancele la o las deudas pendientes (Perea, 2017).

### 2.4. Hipótesis

El cumplimiento de las obligaciones fiscales inciden favorablemente en las sanciones tributarias en la empresa Bekleidung E.I.R.L., Distrito de Piura, Año 2020.

### 2.5. Variables

**2.5.1. Variable independiente:** Obligaciones fiscales

**2.5.2. Variable dependiente:** Sanciones tributarias

Tabla 1. Operacionalización de variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicador	Instrumento	Escala de Medición
<b>Variable Independiente:</b> Obligaciones fiscales	La obligación tributaria es un deber para personas naturales y jurídicas, es el vínculo entre acreedor y deudor tributario, enmarcado en la ley, tiene el objetivo de cumplir con la prestación tributaria (Decreto Supremo N° 133-2013-EF , 2013).	Análisis del conocimiento sobre las obligaciones tributarias por medio de una guía de revisión documental.	Obligaciones formales	- RUC. - Comprobantes de pago. - Libros contables - Presentar declaraciones	Guía de revisión documental	Ordinal
			Obligaciones Sustanciales	Las DJ presentan datos de cifras correctas.  Pago		
<b>Variable Dependiente:</b> Sanciones tributarias	La sanción tributaria es la consecuencia jurídica por el incumplimiento de las normas tributarias, ante un proceso de fiscalización, en donde el contribuyente está expuesto a la imposición de multas, internamiento temporal de vehículos, comiso de bienes o cierre del establecimiento, regulado en las tablas del Código Tributario (Panibra, 2016).	Análisis de las sanciones tributarias que incurre la empresa y de los documentos administrativos emitidos por la Sunat para determinar los impuestos no pagados.	Pecuniarias y no pecuniarias	Multas Intereses moratorios.	Guía de revisión documental	Ordinal
			Documentos administrativos emitidos por Sunat	Hallazgos de notificaciones, órdenes de pago y cobranzas coactivas		

Fuente: Elaboración propia de los autores

### **III. MATERIAL Y MÉTODOS**

#### **3.1. Material**

##### **3.1.1. Población**

Estuvo constituido por la información que contiene las declaraciones juradas de todas las obligaciones fiscales de la empresa Bekleidung E.I.R.L. durante el año 2020.

##### **3.1.2. Marco muestral**

Conformado por la relación de las declaraciones juradas presentadas que contienen las obligaciones fiscales de la empresa Bekleidung E.I.R.L. durante el año 2020.

##### **3.1.3. Unidad de análisis**

Integrado por los documentos que respaldan las obligaciones fiscales de la empresa Bekleidung E.I.R.L., en el año 2020.

##### **3.1.4. Muestra**

Para la presente investigación se determinó que la muestra fueran todas las obligaciones fiscales de la empresa Bekleidung E.I.R.L., correspondiente al periodo 2020.

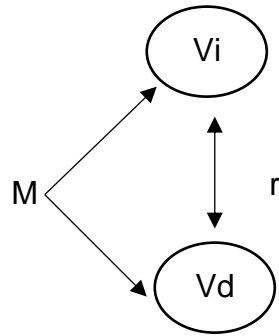
Considerando las características de la investigación se optó por una muestra no probabilística y un muestreo aplicado de conveniencia.

#### **3.2. Métodos**

##### **3.2.1. Diseño de contrastación**

El diseño empleado en la presente investigación es no experimental de tipo transversal explicativo, ya que se busca determinar, describir y explicar las causas y bajo qué condiciones se presenta la problemática. Para Esteban, “Las investigaciones explicativas son las que explican las causas de los hechos, fenómenos, eventos, y/o procesos sociales” (2018).

Asimismo, el nivel de investigación es correlacional – causal, porque indaga sobre el grado de incidencia entre las obligaciones fiscales con las sanciones tributarias.



En donde:

**M:** Conjunto de las declaraciones juradas de todas las obligaciones fiscales

**Vi:** Obligaciones fiscales

**Vd:** Sanciones tributarias

**r:** Grado de relación entre las obligaciones fiscales con las sanciones tributarias.

### 3.2.2. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

#### Técnicas

- **Análisis documental:** Con la finalidad de analizar la información de las declaraciones juradas, y posterior a ellos cruzar que la determinación y pago de impuestos sea el correcto. Asimismo, con este último sirvió para determinar qué impuestos no son oportunamente cancelados, asimismo revisar los documentos y reportes anexos para obtener información sobre el nivel de cumplimiento de las obligaciones formales.

#### Instrumentos

- **Guía de revisión documental:** De elaboración propia de los autores en conveniencia de la investigación para cumplir los objetivos y constatar la hipótesis del grado de incidencia entre las obligaciones fiscales y las sanciones tributarias, estableciendo categorías con la información recopilada de la documentación.



### **3.2.3. Procesamiento y análisis de datos**

Comprende el programa para establecer la incidencia entre las obligaciones fiscales con las sanciones tributarias en la empresa Bekleidung E.I.R.L., Distrito de Piura, año 2020.

- ✓ Se solicitó el acceso a la plataforma SOL de la empresa al gerente, y posteriormente se realizó coordinaciones con el encargado del área de contabilidad.
- ✓ Se procedió a descargar los reportes que señalan la fecha de presentación y los archivos de las declaraciones juradas de las obligaciones fiscales de la empresa Bekleidung E.I.R.L., correspondiente al periodo 2020.
- ✓ Los reportes y los archivos de las declaraciones se almacenaron en una memoria USB previo permiso de los responsables.
- ✓ Las guías de revisión documental, permitieron organizar y analizar la información en base a los objetivos y la hipótesis de investigación.
- ✓ Ingresar al software Microsoft Excel para elaborar las tablas y cuadros con la información recopilada.
- ✓ Posteriormente, se definieron y se discutieron los resultados para determinar la incidencia entre las obligaciones fiscales y las sanciones tributarias.
- ✓ Se realizarán las recomendaciones pertinentes para la posible solución al problema de estudio.

#### **Prueba estadística**

Para constatar los datos se utilizará el tipo de estadística inferencial, la cual permitirá determinar si las obligaciones fiscales tienen relación significativamente con las sanciones tributarias, para ello se aplica la prueba correlación de Pearson.

## **IV. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

### **4.1. Presentación de resultados**

Al término de la aplicación de las guías de análisis documental, cuyo propósito fue obtener información para conocer la situación tributaria de la empresa Bekleidung EIRL, se procedió a ordenarla. En tal sentido, se revisaron diferentes reportes como: la ficha ruc, reporte tributario para terceros, reporte tributario y aduanero, portal de SUNAT operaciones en línea de la empresa, este último con la finalidad de obtener información relacionada a las declaraciones juradas mensuales como la fecha de presentación, cantidad de declaraciones presentadas por periodo, la fecha de pago, entre otros.

Objetivo específico N° 01: Evaluar la situación tributaria de la empresa Bekleidung E.I.R.L., Distrito de Piura, año 2020.

Para realizar la evaluación tributaria, se utilizó la guía documental (Anexo 1), donde se plasmaron datos que se reflejan en la ficha ruc, reporte tributario y aduanero y el reporte de las declaraciones mensuales, estos últimos reportes fueron generados desde el portal de SUNAT.

#### **Tabla 2**

##### *Datos del contribuyente*

---

<b>I. Datos de contribuyente</b>		
Razón social	:	BEKLEIDUNG E.I.R.L.
N° RUC	:	20529961635
Tipo de contribuyente	:	MEPECO - PIURA
Fecha de Inicio de actividad	:	19/06/2013
Estado de domicilio	:	Con restricción domiciliaria
Estado de contribuyente	:	ACTIVO

---

*Nota.* Se revisó la sesión de datos generales de la Ficha ruc y reporte tributario de la empresa, los mismos que fueron extraídos del Portal de SUNAT.

Fuente: Ficha ruc de la empresa.

Elaborado por los autores.

De acuerdo a la tabla 2, se muestra los datos generales de la empresa, se aprecia que el estado de su domicilio está con restricción domiciliaria, por lo que si desea realizar alguna gestión relacionada a los comprobantes de pago físico no podrá hacerlo, uno de los requisitos que exige la administración tributaria es que se encuentre habido.

La restricción domicilia, es consecuencia de las deudas tributarias que tiene la empresa, pues los pagos se no se realizan de manera oportuna, ello se suma las sanciones por las infracciones incurridas hasta la fecha por el contribuyente y que no han sido subsanadas.

**Tabla 3**

*Tributos afectos*

<b>Tributo</b>	<b>Fecha de afectación</b>	<b>Obligación</b>
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	19/06/2013	Presentar declaración mensual del IGV
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/12/2013	Presentar planilla y pagar IR de 5ta categoría dentro del plazo.
RENTA - REGIMEN ESPECIAL	19/06/2013	Declarar correcta la primera declaración
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/12/2013	Presentar PLAME y pago de tributo.
SNP - LEY 19990	01/11/2015	Presentar planilla y pagar ONP dentro del plazo.

*Nota.* Datos tomados de la Ficha ruc de la empresa, los mismos que fueron extraídos del Portal de SUNAT.

Fuente: Ficha ruc de la empresa Bekleidung E.I.R.L.

Elaborado por los autores.

De acuerdo a la tabla 3, el contribuyente se encuentra en el régimen especial desde junio del año 2013, para que surta efecto el acogimiento la primera declaración y pago de tributos; se debe de haber realizado dentro del plazo establecido, siendo la fecha de vencimiento 17/07/2013 y se presentó el día 15/07/2013. En este caso, el acogimiento si se realizó dentro del plazo establecido, por lo que su continuidad en este régimen laboral si es la correcta.

La empresa está obligada a presentar declaraciones mensuales por IGV e IR, además por tener personal en planilla está obligada a presentar el PDT PLAME. La obligación de la presentación de la planilla electrónica, trae consigo el pago de tributos y contribuciones como es ESSALUD, ONP, renta de cuarta y quinta categoría.

**Tabla 4**

*Obligaciones de acuerdo al régimen tributario*

Regímen tributario	Fecha	Obligaciones				
Regimen especial de IR	19/06/2013	Declarar IGV/ IR y llevar dos registros contables				
Verificación de cumplimiento de presentación de declaraciones						
Período	PLAME		PDT 621		Fecha de vencimiento	Observación
	Presentación	Fecha de presentación	Presentación	Fecha de presentación		
Ene-20	SI	06/02/2020	SI	19/02/2020	19/02/2020	Rectificatoria
Feb-20	SI	20/04/2020	SI*	08/06/2020	18/03/2020	Rectificatoria
Mar-20	SI	20/04/2020	SI*	08/06/2020	21/04/2020	Rectificatoria
Abr-20	SI	06/06/2020	SI*	08/06/2020	20/05/2020	Rectificatoria
May-20	SI	05/06/2020	SI*	17/06/2020	17/06/2020	Rectificatoria
Jun-20	SI	18/07/2020	SI*	17/07/2020	17/07/2020	Rectificatoria
Jul-20	SI	20/08/2020	SI*	03/09/2020	19/08/2020	2 Rectificadorias
Ago-20	SI	01/10/2020	SI*	06/10/2020	17/09/2020	2 Rectificadorias
Set-20	SI	01/10/2020	SI*	18/11/2020	20/10/2020	2 Rectificadorias
Oct-20	SI	18/11/2020	SI*	18/11/2020	18/11/2020	Rectificatoria
Nov-20	SI	04/12/2020	SI*	18/12/2020	18/12/2020	2 Rectificadorias
Dic-20	SI	20/01/2020	SI*	08/02/2020	20/01/2021	Rectificatoria

\* Presenta más de una declaracion, en su mayoría la primera declaración la realiza con monto cero, importe que luego es rectificado

*Nota.* Se revisó el portal de SUNAT operaciones en línea (SOL), la sesión de declaraciones y pago donde se obtuvo la información de las declaraciones presentadas.

Fuente: Portal SOL de la empresa.

Elaborado por los autores

De acuerdo a la tabla 4, La empresa se encuentra en el régimen especial del impuesto a la renta, por lo que cumplió en presentar declaraciones mensuales que contenga la deuda tributaria en cuanto a IGV e Impuesto a la renta, además por tener un trabajador debe de presentar planilla electrónica. De acuerdo a los a la tabla 4, se tiene que:

- No se cumple con presentar las declaraciones de IGV e IR dentro del plazo establecido y que contenga la deuda, por lo que está incurriendo en infracción por tributos Omitido.
- El contribuyente declara datos falsos, al no informar en la declaración mensual de IGV e IR, el importe correcto de las compras y ventas.

- El contribuyente en los periodos de julio, agosto, septiembre y noviembre del 2020, presenta más de una declaración rectificatoria lo que genera que incurra en una infracción.
- En cuanto a la planilla electrónica, existen cinco periodos como febrero, abril, junio, julio y agosto del año 2020, que se presentaron fuera de plazo establecido por la administración, por lo que está incurriendo en una infracción la misma que es sancionada.
- La declaración de la planilla electrónica, fuera de plazo trae consigo multas, la gradualidad de la misma va a depender del pago, de acuerdo a la información revisado solo se presentó la declaración y no se realizó el pago de la multa por presentar fuera de plazo, por lo que la gradualidad sería menor si es que si hubiese declarado y pagado la multado en el mismo día de la regularización.

## Tabla 5

### *Cumplimiento en el llevado de los libros contables*

<b>Cumplimiento de libros contables</b>		
Regímen tributario:	Regimen especial	
<b>Libros obligados a llevar</b>	<b>Llevado</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
Registro de compras	Electrónico	Se declaran fuera de plazo
Registro de ventas	Electrónico	Se declaran fuera de plazo

*Nota.* Se revisó el historial de los libros electrónicos.

Fuente: Programa de libros electrónicos (PLE).

Elaborado por los autores

De acuerdo a la tabla 5, la empresa al encontrarse en el régimen especial de renta, está obligada a llevar dos registros contables; siendo el registro de compras y ventas. De acuerdo a lo revisado, los lleva de manera electrónica, por lo que debe de cumplir con el cronograma de vencimiento, y estos se presentan fuera del plazo establecido.

El enviar los libros electrónicos, fuera de plazo establecido genera que la empresa incurra en una infracción, la misma que es sancionada por la administración tributaria.

Objetivo específico N° 02: Identificar el tipo de sanciones tributarias que incide la empresa Bekleidung E.I.R.L., Distrito de Piura, año 2020.

Para desarrollar este objetivo se recopiló información de los reportes generados del Programa de Declaración Telemática – PDT, formulario virtual 621, el cual corresponde a las declaraciones juradas para verificar el cumplimiento de los tributos de IGV y renta mensual, asimismo el PDT PLAME, nos brindó la información de los tributos correspondientes generados por sus trabajadores, finalmente, se presenta la información del Programa de Libros Electrónicos, con la finalidad de constatar el cumplimiento o no de la presentación de ello, siendo la guía documental el instrumento utilizado (Anexo 1)

La empresa está obligada a presentar el formulario virtual 621, que contiene información del registro de compras y de ventas, para ello se revisaron las fechas de presentación de las declaraciones y se comparó con el cronograma de vencimiento de las declaraciones mensuales del año 2020. Asimismo, está obligada a presentar planilla electrónica y enviar libros electrónicos en el plazo establecido.

**Tabla 6.**

*Cumplimiento en la presentación de las declaraciones mensuales*

Período	PDT 621				Fecha de vencimiento
	¿Presentó declaración?	Fecha de presentación de 1° Declaración	Fecha de presentación de 2° Declaración	Fecha de presentación de 3° Declaración	
Ene-20	Si	19/02/2020	28/02/2020		19/02/2020
Feb-20	Si	08/06/2020	20/06/2020		18/03/2020
Mar-20	Si	08/06/2020	15/07/2020		21/04/2020
Abr-20	Si	08/06/2020	15/07/2020		20/05/2020
May-20	Si	17/06/2020	25/07/2020		17/06/2020
Jun-20	Si	17/06/2020	25/07/2020		17/07/2020
Jul-20	Si	03/09/2020	06/09/2020		19/08/2020
Ago-20	Si	06/10/2020			17/09/2020
Set-20	Si	18/11/2020	20/10/2020	08/02/2021	20/10/2020
Oct-20	Si	18/11/2020	28/12/2020		18/11/2020
Nov-20	Si	18/11/2020	31/12/2020	08/02/2021	18/12/2020
Dic-20	Si	08/02/2020	20/01/2021	08/02/2021	20/01/2021

*Nota.* Se revisó el historial de las declaraciones y pagos en el portal SOL.

Fuente: Portal de SOL de la empresa

Elaborado por los autores.

Tal como se aprecia en la tabla 6, la empresa ha presentado sus declaraciones en su gran mayoría, fuera del plazo establecido y en tres periodos ha presentado tres declaraciones. En los periodos de enero hasta junio se presentó declaración rectificatoria, la primera declaración la presento dentro del plazo establecido; en el periodo de julio la empresa declara fuera del plazo y posteriormente realiza rectificatoria; periodo de agosto la declaración fuera del plazo de vencimiento; en el periodo de septiembre presento tres declaraciones, la presentación original la realiza fuera del plazo. En cuanto al periodo de octubre, noviembre y diciembre las declaraciones se enviaron fuera de plazo, además presentan declaración rectificatoria.

**Tabla 7**

*Cumplimiento en la presentación de la planilla electrónica*

Período	PLAME				Fecha de vencimiento	Observación
	¿Presento declaración?	Fecha de presentación de 1° Declaración	Fecha de presentación de 2° Declaración	Fecha de presentación de 2° Declaración		
Ene-20	Si	06/02/2020			19/02/2020	Dentro del plazo
Feb-20	Si	20/04/2020			18/03/2020	Fuera de plazo
Mar-20	Si	20/04/2020			21/04/2020	Dentro del plazo
Abr-20	Si	06/06/2020			20/05/2020	Fuera de plazo
May-20	Si	05/06/2020			17/06/2020	Dentro del plazo
Jun-20	Si	18/07/2020			17/07/2020	Fuera de plazo
Jul-20	Si	20/08/2020			19/08/2020	Fuera de plazo
Ago-20	Si	01/10/2020			17/09/2020	Fuera de plazo
Set-20	Si	01/10/2020			20/10/2020	Dentro del plazo
Oct-20	Si	18/11/2020			18/11/2020	Dentro del plazo
Nov-20	Si	04/12/2020			18/12/2020	Dentro del plazo
Dic-20	Si	20/01/2020			20/01/2021	Dentro del plazo

*Nota.* Se revisó el historial de las declaraciones de la Planilla electrónica.

Fuente: Portal de SOL de la empresa.

Elaborado por los autores.

De acuerdo a la tabla 7, se aprecia que la empresa si presento las declaraciones por planilla electrónica del año 2020, siendo cinco periodos (febrero, abril, junio, julio y agosto) los que se presentaron fuera del plazo establecido. Por lo que estaría incurriendo en una infracción, la misma que es sancionada por la administración tributaria.

**Tabla 8***Cumplimiento en enviar los libros electrónicos*

Período	ENVIO DE LIBROS ELECTRONICOS				Observación
	OBLIGADO	EXISTE INFORMACIÓN	Fecha de presentación de la Declaración	Fecha de vencimiento	
Ene-20	SI	Incompleta	02/03/2020	18/02/2020	Presentación fuera de plazo
Feb-20	SI	Incompleta	07/08/2020	17/03/2020	Presentación fuera de plazo
Mar-20	SI	Incompleta	07/08/2020	20/04/2020	Presentación fuera de plazo
Abr-20	SI	Incompleta	07/08/2020	19/05/2020	Presentación fuera de plazo
May-20	SI	Incompleta	07/08/2020	16/06/2020	Presentación fuera de plazo
Jun-20	SI	Incompleta	07/08/2020	16/07/2020	Presentación fuera de plazo
Jul-20	SI	Incompleta	04/09/2020	18/08/2020	Presentación fuera de plazo
Ago-20	SI	Incompleta	07/10/2020	16/09/2020	Presentación fuera de plazo
Set-20	SI	Incompleta	18/01/2021	19/10/2020	Presentación fuera de plazo
Oct-20	SI	Incompleta	04/02/2021	17/11/2020	Presentación fuera de plazo
Nov-20	SI	Incompleta	05/02/2021	17/12/2020	Presentación fuera de plazo
Dic-20	SI	Incompleta	05/02/2021	19/01/2021	Presentación fuera de plazo

*Nota.* Se revisó el historial del programa de libros electrónicos (PLE)

Fuente: Programa de libros electrónicos (PLE)

Elaborado por los autores.

La empresa por estar en el régimen especial del impuesto a la renta (RER), está obligada a llevar registro de compras y registro de ventas, de acuerdo a lo consultado en los reportes, los lleva de manera electrónica por lo que debe de enviarlos dentro de la fecha establecida por la administración tributaria.

De acuerdo a la tabla 8, la empresa no cumplió durante el año 2020, en enviar los libros electrónicos dentro del plazo establecido, lo que genera que incurra en infracciones, que luego van hacer sancionadas por la administración tributaria.

Según lo revisado y verificado en la guía documental, la empresa incurrió en las siguientes infracciones:

- Incumplimiento en la presentación de las declaraciones de sus impuestos dentro de los plazos establecidos.
- Presentación de cifras falsas o inexactas en las declaraciones juradas.
- No pagar los tributos dentro de la fecha establecida.
- Llevar con retraso los libros contables.



Objetivo específico N° 03: Determinar el grado de incidencia entre las obligaciones fiscales con las sanciones tributarias de la empresa Bekleidung E.I.R.L., Distrito de Piura, año 2020.

Para desarrollar este objetivo se utilizó el instrumento guía de revisión) documental (Anexo 1) con el propósito de evaluar el nivel y relación de ambas variables.

**Tabla 9**

*Cumplimiento en las obligaciones tributarias*

Período	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE OBLIG. TRIBUTARIAS				RELACIÓN	
	DECLARACION DE IGV / IR	PLANILLA ELECTRONICA	PAGO DE TRIBUTOS	LIBROS ELECTRONICOS	N ° de cumplimientos	N° de Sanciones
Ene-20	NO	SI	NO	NO	1	3
Feb-20	NO	NO	NO	NO	0	4
Mar-20	NO	SI	NO	NO	1	3
Abr-20	NO	NO	NO	NO	0	4
May-20	NO	SI	NO	NO	1	3
Jun-20	NO	NO	NO	NO	0	4
Jul-20	NO	NO	NO	NO	4	4
Ago-20	NO	NO	NO	NO	4	4
Set-20	NO	SI	NO	NO	1	3
Oct-20	NO	SI	NO	NO	1	3
Nov-20	NO	SI	NO	NO	1	3
Dic-20	NO	SI	NO	NO	1	3

Nota: Se revisó el historial de las declaraciones juradas y libros electrónicos.

Fuente: Sistema Sol de la y Programa de Libros Electrónicos.

Elaborado por los autores.

De acuerdo a la tabla 9, la empresa no cumplió con sus obligaciones tributarias mensuales en la mayoría de los periodos, por lo que está incurriendo en infracciones la misma que es sancionada por la administración tributaria. A mayor número de incumplimiento, mayores serán los números de sanciones incurridas, por lo tanto, la relación de las variables en estudio es directa.

En el caso de la presentación de la declaración mensual, la empresa no declaro correctamente en ningún periodo durante el año 2020 las declaraciones

relacionadas a IGV e IR, en la declaración original, enviaba sin información las declaraciones por lo que posteriormente realizó declaraciones rectificatorias, incurriendo en la infracción de declarar datos falsos y de tributo omitido.

En el caso de la planilla electrónica, la empresa presentó todas sus declaraciones durante todo el año 2020, siendo cinco periodos los que no se presentó dentro del plazo establecido, incurriendo en la infracción de no presentar las declaraciones dentro del plazo establecido.

En cuanto a la obligación de pago de tributos están relacionados a: IGV, IR al declarar datos falsos en la declaración original y posteriormente realizar la declaración rectificatoria, la empresa omitió tributo por lo que deberá de pagar multa por cada tributo omitido.

Y, por último, la empresa al estar en régimen especial del impuesto a la renta, está obligada a llevar dos registros contables: registro de compras y registro de ventas, según lo revisado en el reporte tributario generado por la página de SUNAT, está obligado a enviarlos de manera electrónica, obligación que incumplió durante todos los periodos del año 2020.

#### **4.2. Contrastación de Hipótesis.**

##### **Prueba de Hipótesis general**

$H_0$ : El cumplimiento de las obligaciones fiscales no inciden favorablemente en las sanciones tributarias en la empresa Bekleidung E.I.R.L., Distrito de Piura, Año 2020.

$H_1$ : El cumplimiento de las obligaciones fiscales si inciden favorablemente en las sanciones tributarias en la empresa Bekleidung E.I.R.L., Distrito de Piura, Año 2020.

**Tabla 10***Cumplimiento de las obligaciones fiscales y sanciones tributarias*

Mes	N° de veces en que se cumplió una obligación fiscal	N° de sanciones tributarias
Ene-2020	1	3
Feb-2020	0	4
Mar-2020	1	3
Abr-2020	0	3
May-2020	1	3
Jun-2020	0	3
Jul-2020	0	4
Ago-2020	0	4
Set-2020	1	3
Oct-2020	1	3
Nov-2020	1	3
Dic-2020	1	3

Nota: Cumplimiento en las obligaciones tributarias

Fuente: Empresa Bekleidung E.I.R.L.

Elaborado por los autores.

En la tabla 10, se muestran los datos de las variables empleados para la contrastación de la hipótesis de investigación. Se utilizó el número de veces en que la empresa cumplió de manera correcta con las obligaciones fiscales correspondientes y el número de sanciones tributarias que recibió en cada mes, como consecuencias las infracciones cometidas.

**Tabla 11***Correlación entre el cumplimiento de las obligaciones fiscales y sanciones tributarias*

		Obligaciones	Sanciones
<b>Obligaciones</b>	Correlación de Pearson	1	-0,683*
	Sig. (bilateral)		,014
	N	12	12
<b>Sanciones</b>	Correlación de Pearson	-0,683*	1
	Sig. (bilateral)	0,014	
	N	12	12

Nota: Correlación entre las variables de estudio

Fuente: Empresa Bekleidung E.I.R.L.

Elaborado por los autores.

En la tabla 11, se muestra el resultado del análisis inferencial, obteniendo un coeficiente de correlación de Pearson de -0.683, lo que muestra una correlación negativa y considerable entre las variables de estudio. Asimismo, se obtuvo una significancia bilateral de 0.014, menor al 5% (0.05), lo que permite aceptar la hipótesis de investigación, concluyendo que, existe una incidencia negativa entre el cumplimiento de las obligaciones fiscales y las sanciones tributarias en la empresa Bekleidung E.I.R.L., distrito de Piura, año 2020.

La empresa no cumple en sus obligaciones de tributarias, por ende, incurre en varias infracciones que son sancionadas y esto se aprecia en los resultados. De acuerdo a la tabla 03, se aprecia la restricción domiciliaria del contribuyente, la tabla 05 las rectificatoria que ha realizado en diversos periodos, tabla 06 muestra él envió fuera de plazo de los libros contables y tabla 08 la presentación tardía de la planilla electrónica.

La sanción es consecuencia de una infracción tributaria o de la vulneración de una norma, en este sentido la existencia de una sanción se condiciona con la inobservancia de un no hacer que termina en una sanción, que es lo que sucede con la empresa en estudio, pues no cumple con sus obligaciones fiscales al no cumplir le genera sanciones, tal como se aprecia en la tabla 10 denominada resumen de los incumplimientos.

De acuerdo a lo señalado, se acepta la hipótesis alternativa.

#### **4.2. Discusión de resultados**

En el desarrollo de la investigación, se identificaron aspectos claves que permitieron contrastar con las investigaciones previas, para lo cual primero, se identificó que la empresa de estudio realmente incumple con sus obligaciones tributarias, razón por la cual tiene sanciones.

Con relación a la evaluación de la situación tributaria, esta no cumple con sus obligaciones tributarias, los resultados de la tabla 2, muestran el contribuyente se encuentra con restricción domiciliaria, como consecuencia de las deudas tributarias que tiene. La empresa está obligada a presentar declaraciones mensuales de IGV e IR, planilla electrónica y enviar libros electrónicos, y según la tabla 4, la empresa realizó rectificatoria en todos los periodos del 2020. A ello se

suma lo que muestra la tabla 5, durante el año 2020 no envió los libros electrónicos dentro del plazo establecido. Estos resultados coinciden con Jarama y Loja (2020), quienes señalan que la falta de cultura tributaria, desinformación y la falta de asesoría tributaria, los lleva a incurrir en una serie de sanciones que terminan finalmente afectando su economía. Asimismo, guarda relación con la teoría de Cotrina, Montoro y Rodríguez (2018), quienes señalan que las obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales deben ser cumplidas con exactitud y de manera oportuna, en el caso de cumplimiento parcial o tardía genera el riesgo de incurrir en infracciones que posteriormente serán sancionados por la administración tributaria, lo que conllevará a que la empresa incurra en gastos innecesarios que se reflejará en disminución de su utilidad.

Se identificó **las sanciones tributarias que se incurre por el incumplimiento de las obligaciones fiscales que incide la empresa**, para ello se revisó el portal de SUNAT y el historial de libros electrónicos, posterior a ello se comparó con la fecha que indican los cronogramas de las obligaciones mensuales. Según la tabla 5 se enviaron los libros electrónicos con retraso, la tabla 6 muestran que se presentó más de una vez una declaración de un periodo y por último la tabla 7, muestra que existen periodos que no se declaró a tiempo la planilla electrónica. En tal sentido, la empresa incurre en varias infracciones, las mismas que son sancionadas por la administración tributaria. Entre las infracciones, tenemos la presentación de las declaraciones juradas con datos errados, incumplimiento en la presentación de la planilla electrónico y por último el atraso del llevado de los libros contables. Los resultados encontrados, coinciden con el estudio realizado por Decimavilla y Ríos (2017), quien señala el realizar declaraciones y pagar fuera del plazo establecido, origina a que se incurra en una infracción tributaria sancionable por la administración tributaria, además indicaron que este incumplimiento se debe a la falta de organización y alcance a última hora de la documentación necesaria que determina la obligación y pago de impuestos de la empresa, por lo que está el riesgo latente de ser merecedora de diversas sanciones que puede afectar su liquidez y operatividad. Concluyendo, la importancia de la supervisión documentaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con el fin de evitar incidencias en su presentación y en consecuencia se evitará sanciones y gastos innecesarios. Las sanciones por incumplimiento, se fundamenta con la teoría señalada de Alva,

y otros (2019), quienes señalan que la sanción es la consecuencia de una infracción tributaria o de vulneración de una norma que se desencadena en una infracción, es decir la sanción está condicionada a la inobservancia de un supuesto de hecho que describe un hacer o un no hacer que al final resulta en una sanción.

Con relación a la **determinación de la incidencia de las obligaciones fiscales en las sanciones tributarias**, coincide con lo señalado Alva, y otros, (2019), pues solo se sanciona el incumplimiento de determinados deberes formales, que da lugar a la aplicación de una sanción siempre y cuando se configure una infracción.

Los resultados de la tabla 07, muestran que el número de incumplimientos tiene una relación directa con el número de sanciones, además se aprecia que la empresa en estudio no cumple con sus obligaciones formales, entre las que destaca la presentación de la declaración jurada mensual relacionada a IGV e IR, la planilla electrónica y el envío de los libros contables que está obligada a llevar. El número de incumplimientos de obligaciones tributarias del periodo es el mismo número de sanciones que la empresa tiene en el mes, tal como se detalla en el periodo de enero donde no cumplió en presentar la declaración dentro del plazo, no pago tributos, no envió libros electrónicos solo presento la planilla electrónica. Por lo que incurrió en tres infracciones, las mismas que son sancionadas y esto se debe al incumplimiento de las obligaciones tributarias. A ello se suma, los resultados encontrados que muestra la tabla 9, no existe cumplimiento de las obligaciones tributarias en su totalidad, y esto se aprecia desde la condición del contribuyente. Los resultados coinciden con lo que señala Decimavilla y Ríos (2017), que en su estudio denominado "Análisis del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la empresa Delicias S.A en el período fiscal 2016", señala que la empresa en estudio incurrió en infracciones por la presentación tardía de la información lo que le origino sanciones, la empresa en algunas ocasiones declaro y pago fuera de la fecha permitida, lo cual ocasiono el nacimiento de una infracción tributaria sancionable por la SUNAT, además se identificó que una de las causas principales del incumplimiento de las obligaciones fiscales se debe por falta de organización y alcance a última hora de la documentación necesaria que determina la presentación y pago de las declaraciones juradas de la empresa, en ese sentido tampoco ha realizado la cancelación de los impuestos y como

consecuencia de ello están en constante peligro de recibir sanciones de multa que pueden afectar su liquidez y por ende operatividad; finalmente se propone un control constante en el área de contabilidad, haciendo énfasis en la supervisión documentaria tales como reportes, comprobantes de pago y en el cumplimiento del cronograma de obligaciones para evitar la incidencia en la declaración y pagos a destiempo; solo de esta manera se evitará de estar siendo sancionada y desembolsando dinero en multas por descuido.

Por las razones expuestas en la contrastación de hipótesis efectuada se acepta la hipótesis planteada, en tal sentido se demuestra que el cumplimiento de las obligaciones tributarias si influyen significativamente en las sanciones tributarias en la empresa, de acuerdo a lo que indica la normativa su incumplimiento origina una infracción la misma que será sancionada por la administración tributaria.

## CONCLUSIONES

Después del estudio realizado se concluye que:

1. La empresa se encuentra en el régimen especial del impuesto a la renta, por ende, está afectada al pago de IGV e impuesto a la renta de tercera categoría. Está obligada a presentar sus declaraciones juradas dentro de los plazos correspondientes, llevar dos registros contables (registro de compras y de ventas) y presentar la planilla electrónica, este último trae consigo el pago de tributos y contribuciones como es ESSALUD y ONP.
2. La empresa tiene sanciones tributarias pecuniarias, que se traducen en multas, debido a las infracciones incurridas como la presentación de declaraciones de impuestos con cifras inexactas y fuera de los plazos establecidos, la falta de pago de los tributos dentro de la fecha establecida y el retraso en el llevado de los registros contables.
3. Existe un grado de incidencia negativa entre el cumplimiento de las obligaciones fiscales y las sanciones tributarias, que se demuestra con un coeficiente de correlación de Pearson de  $-0.683$  que tiene una significancia bilateral de  $0.014 < 0.05$ .



## RECOMENDACIONES

Para el cumplimiento de las obligaciones fiscales y evitar futuras sanciones tributarias en la empresa Bekleidung E.I.R.L., se recomienda lo siguiente:

1. Al personal Contable y administrativo, capacitarse en temas de obligaciones tributarias y sus implicancias, con la finalidad de generar conciencia en las consecuencias; y así evitar que la empresa incurra en infracciones que luego son sancionadas y que pueden afectar la liquidez de la empresa.
2. Al personal directivo, implementar políticas de organización contable, que involucre procesos operativos y evaluar los procesos contables actuales con la finalidad de mejorar, y en consecuencia cumplir a tiempo con las obligaciones fiscales para no incurrir en sanciones.
3. Verificar el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias, estas deben de presentarse dentro del plazo establecido, la información debe ser exacta conteniendo la determinación de la deuda tributaria.
4. Se recomienda para futuros estudios, realizar análisis comparativo de las obligaciones fiscales por cada tipo de régimen con sus respectivas sanciones de modo que sirva como informativo para las empresas, y evitar así que cometan contingencias tributarias que terminen en sanciones. Por otro lado, se deben realizar estudios propositivos que planteen estrategias que contribuyan a reducir el número de infracciones tributarias de las empresas.

## REFERENCIAS

- Adrianzén, J. (2018). Elusión tributaria y el impuesto a la renta en las empresas de insumo y fabricación de calzado del distrito del Rímac, año 2018 [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/34874/Adrianzen\\_PJI.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=La%20elusi%C3%B3n%20tributaria%20es%20un,corresponden%20y%20conseguir%20recursos%20tributario](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/34874/Adrianzen_PJI.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=La%20elusi%C3%B3n%20tributaria%20es%20un,corresponden%20y%20conseguir%20recursos%20tributario)
- Aliaga, L. (2018). La Auditoría Tributaria preventiva y las sanciones tributarias que aplica la SUNAT a los contribuyentes del régimen general del Impuesto a la Renta en el distrito de Huánuco, periodo 2016 [Tesis de maestría, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. [http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/942/T047\\_70294\\_850M.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/942/T047_70294_850M.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Alva, M., Rumalda, V., Luque, L., Basilio, C., Uribe, J., y Aguado, D. (2019). Manual de Infracciones y sanciones tributarias. Pacífico Editores SAC.
- Apaza, M., y Bonifacio, R. (2017). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco- 2017 [Tesis de pregrado, Universidad Peruna Unión]. Repositorio UPeU. [https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/1081/Mar%203%20ada\\_Tesis\\_Bachiller\\_2017.pdf?sequence=5&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/1081/Mar%203%20ada_Tesis_Bachiller_2017.pdf?sequence=5&isAllowed=y)
- Apaza, P., y Arias, F. (2020). Análisis del tratamiento tributario - IGV en las empresas de servicio de streaming no domiciliadas en territorio peruano [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional PUCP. [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/18639/APAZA\\_CUBA\\_ARIAS\\_CONTRERAS%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/18639/APAZA_CUBA_ARIAS_CONTRERAS%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Castillo, M. (2017). El incumplimiento de las obligaciones tributarias y la brecha de recaudación de Impuestos del sector artesanal calificado de la ciudad de Puyo [Proyecto de investigación, Universidad Técnica de Ambato].

<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/26633/1/T4140i.pdf>

Castro, L. (2018). Infracciones tributarias y sanciones tributarias en la empresa Corporación Reque Garcia S.A.C. Los Olivos. Periodo 2017 [Tesis de pregrado, Universidad Privada Telesup]. Repositorio Digital Telesup. <https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/142/1/CASTRO%20FERNANDEZ%20LIDIA%20IRIS.pdf>

Comisión Europea. (2020). Administración tributaria y gestión de las finanzas públicas. Comisión Europea. [https://ec.europa.eu/reform-support/what-we-do/revenue-administration-and-public-financial-management\\_es](https://ec.europa.eu/reform-support/what-we-do/revenue-administration-and-public-financial-management_es)

Congreso de la República. (2013). Decreto Supremo N° 133-2013-EF. Diario el Peruano. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

Córdova, M. (2019). Sanciones tributarias y su incidencia en la liquidez de los comerciantes del centro comercial Mundo Mueble en el distrito de Comas, 2018. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40918/C%c3%b3rdova\\_RMI.pdf?sequence=1&isAllowed](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40918/C%c3%b3rdova_RMI.pdf?sequence=1&isAllowed)

Cotrina, R., Montoro, C., y Rodríguez, A. (03 de Octubre de 2018). La auditoría anticipada y los riesgos tributarios en la mypes de Lima, Perú. (2017). Universidad Mayor de San Marcos. <http://congreso.investiga.fca.unam.mx/docs/xxiii/docs/5.09.pdf>

Cruz, L. (2018). Caracterización de los tributos y prevención de sanciones tributarias de las empresas ferreteras en el Perú. Caso: Sertran mi cautivo el alto empresa individual de responsabilidad limitada. Talara-Piura y propuesta de mejora, 2018 [Tesis de pregrado, Universidad Católica Los Ángeles Chimbote]. Repositorio Institucional ULADECH. [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/9360/CARACTERIZACION\\_TRIBUTOS\\_CRUZ\\_INGA\\_LISBETH\\_INDIRA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/9360/CARACTERIZACION_TRIBUTOS_CRUZ_INGA_LISBETH_INDIRA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Decimavilla, C., y Ríos, V. (2017). Análisis del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Delicias S.A. En el período fiscal 2016. [Tesis de

pregrado, Universidad de Guayaquil]. Repositorio Institucional UG. <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/24268/1/TESIS%20Decimavilla%20Rios%20Analisis%20del%20Cumplimiento%20de%20las%20Obligaciones%20Tributarias%20de%20la%20Empresa%20Declias%20SA%20en%20el%20periodo%202~1.pdf>

Espinoza, S. (2019). Regularización de las deudas tributarias y la liquidez corriente en medianas empresas del Distrito Huari. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. Repositorio Institucional UNJFSC. <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/3908/TESIS%20KENYI.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Esteban, N. (2018). Tipos de investigación [Tesis de pregrado, Universidad Santo Domingo de Guzmán] Repositorio Institucional UNISDG. [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNIS\\_5b55a9811d9ab27b8e45c193546b0187](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNIS_5b55a9811d9ab27b8e45c193546b0187)

Fonseca, K. (2018). Mypes; Obligaciones Tributarias y Laborales. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto]. Repositorio UNSM. <http://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/3108>

Garrigues. (2020, 16 de abril). COVID-19: Medidas tributarias adoptadas por el Gobierno peruano ante la crisis sanitaria. [www.garrigues.com](http://www.garrigues.com). [https://www.garrigues.com/es\\_ES/noticia/covid-19-medidas-tributarias-adoptadas-por-el-gobierno-peruano-ante-la-crisis-sanitaria](https://www.garrigues.com/es_ES/noticia/covid-19-medidas-tributarias-adoptadas-por-el-gobierno-peruano-ante-la-crisis-sanitaria)

Guevara, G. (2019). Análisis del cumplimiento tributario en el sector hotelero del Cantón Salinas de la Provincia de Santa Elena. [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. Repositorio UCSG. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/13634/1/T-UCSG-PRE-ECO-MD->

Guzmán, V., Ochoa, M., y Valenzuela, J. (2021). Sanciones tributarias y la liquidez de una empresa comercial, año 2017 [Tesis de pregrado, Universidad de Ciencias y Humanidades] Repositorio Institucional UCH. <https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/573/Guzman>

[VS Ochoa MA Valenzuela JI tesis contabilidad finanzas 2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y](#)

Herrera, R., y Paredes, L. (2020). Cultura contable, tributaria y las sanciones tributarias en una empresa comercializadora de granos secos [Tesis de pregrado, Universidad de Ciencias y Humanidades]. Repositorio Institucional UCH.

[https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/542/Herrera\\_RY\\_Paredes\\_LR\\_tesis\\_contabilidad\\_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/542/Herrera_RY_Paredes_LR_tesis_contabilidad_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Honores, J. (2017). Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Mercado Unión Trujillo-Perú del año 2017 [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11222/honores\\_rj.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11222/honores_rj.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Huaccha, A. (2016). Caracterización de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú: Caso de la empresa "Comercializadora Don Robertino S.A.C." Chimbote 2014 [Tesis de pregrado, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Institucional ULADECH.

[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1675/INFRACCIONES\\_TRIBUTARIAS\\_SANCIONES\\_TRIBUTARIA\\_HUACCHA\\_RAFA\\_ILE\\_ADELINA\\_APOLONIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1675/INFRACCIONES_TRIBUTARIAS_SANCIONES_TRIBUTARIA_HUACCHA_RAFA_ILE_ADELINA_APOLONIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Instituto Peruano de Economía [IPE]. (2020, 07 de Septiembre). Recaudación y la pandemia. [www.ipe.org.pe](http://www.ipe.org.pe). <https://www.ipe.org.pe/portal/la-recaudacion-y-la-pandemia/>

Ipanaqué, K. (2018). La incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias: comerciantes de la sección ropa Mercado Central de Chiclayo 2017 [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional USS.

[https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5231/Ipanaque\\_%c3%a9%20Cotrina%20Karen%20del%20Roc%c3%ado.pdf?sequence=1](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5231/Ipanaque_%c3%a9%20Cotrina%20Karen%20del%20Roc%c3%ado.pdf?sequence=1)

- Jarama, J., y Loja, D. (2020). Análisis del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los productores de cacao de la Parroquia de Tenguel, período 2018 – 2019 [Tesis de pregrado, Universidad del Azuay]. Repositorio Institucional Azuay.  
<http://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/10232/1/15862.pdf>
- Linio, Y. (2018). La gestión del riesgo fiscal y las obligaciones tributarias de los medianos y pequeños contribuyentes de la Provincia de Huara [Tesis de posgrado, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. Repositorio Institucional UNJFSC.  
<http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/2122/ROMERO%20QUICHIZ%20JORGE%20MARTIN%20Tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ludeña, S. (2020). La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Consultorio Podológico Ortopie – Piura, 2018 [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47753/Lude%20c3%b1a\\_RDBSG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47753/Lude%20c3%b1a_RDBSG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Maldonado, M. R. (2017). Cultura tributaria de las MYPIMES y su incidencia en el contexto socio - económico ecuatoriano. Universidad Nacional de Loja, 1(8), 43-50.  
<https://revistas.unl.edu.ec/index.php/suracademia/article/view/521/413>
- Mantilla, M. (2019). Auditoría tributaria preventiva y su influencia en la disminución de las infracciones y sanciones tributarias en las empresas de servicios de alquiler de maquinaria de la ciudad de Cajamarca 2018 [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio UNC.  
<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/3490/TESIS-MANTILLA%20CABRERA%20MAGALY.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Marin, E. (2018). Incidencia de Las infracciones y sanciones tributarias en la situación económica y financiera de las empresas comerciales de abarrotes de la Ciudad de Cajamarca 2016 [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Institucional UNC.  
<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/2355/TESIS%20MAES>

[TRIA%20MARIN%20MARIN%20EDGARD%20JENSEN.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5024/1/UPSE-TCA-2019-0082.pdf)

Mejillón, A. (2019). La cultura tributaria y el pago de obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado municipal del Cantón Salinas, año 2018 [Tesis de licenciatura, Universidad Estatal Península Santa Elena] Repositorio UPSE. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5024/1/UPSE-TCA-2019-0082.pdf>

Melina, A. (2019). Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las boticas de la ciudad de Tacna 2018 [Tesis de pregrado, Universidad Privada de Tacna]. Repositorio UPT. <http://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/UPT/765/Chambilla-Ramirez-Araceli.pdf;jsessionid=5A15DD8677E0B109D251A80993A67A27?sequence=1>

Merino, M. (2020). Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Mercado de Telas Piura 2018 [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47003/Merino\\_LML-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47003/Merino_LML-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Mesa, L., Barbosa, L., y Ramírez, L. (2018). Análisis cualitativo del impacto de las sanciones tributarias para las pymes en Colombia: caso SAAB Colombia SAS [Tesis de pregrado, Universidad de la Salle] Repositorio Ciencia Unisalle. [https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1731&context=contaduria\\_publica](https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1731&context=contaduria_publica)

Morales, J. (2020). Aplicación del régimen de gradualidad a las infracciones tributarias más frecuentes. Imprenta Edutorial Buho EIRL.

Morales, J. (2021). Obligaciones tributarias con SUNAT. PAGO: Aspectos claves que debe de conocer para su extinción. Editorial el Buho EIRL.

Olivera, K. (2017). El abuso del derecho en la revisión judicial frente al procedimiento de cobranza coactiva [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo] Repositorio UCV.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/15252/Olivera\\_DKT.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/15252/Olivera_DKT.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Panibra, F. (2016). Facultad sancionadora de la Administración Tributaria. Blog de Oscar Panibra Flores.

<http://blog.pucp.edu.pe/blog/tributosyempresa/2016/09/25/facultad-sancionadora-de-la-administracion-tributaria/>

Perea, L. (2017). Naturalezas de órdenes de pago. Problemas en torno al supuesto contenido en el numeral 3 del artículo 78° del Código Tributario [Tesis de Maestría, Universidad de Lima] Repositorio Institucional ULima.

[https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/9522/Perea\\_Cacho\\_Luis\\_Alberto.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/9522/Perea_Cacho_Luis_Alberto.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ponce, C., Pinargote, A. C., Baque, E. R., Quiñones, M., Campozano, G., y Salazar, M. G. (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta. Dominio de las Ciencias, 4(3), 295-312.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6560186>

Quintana, L. (2019). La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Sak Business Solutions S.A.C En el Distrito de Breña en el año 2018 [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú] Repositorio autónoma.

<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/912/QUINTANA%20ROJAS%2c%20LUISA%20MARYURI%20JAQUELIN.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ravello, Y. (2019). Análisis de las infracciones y sus sanciones tributarias en la empresa Engineering and Energy S.A.C. Ica periodo 2015 [Tesis de pregrado, Universidad Privada Telesup] Repositorio Digital Telesup.

<https://repositorio.utelesup.edu.pe/handle/UTELESUP/1050>

Sullón, W. (2017). Las obligaciones tributarias y su incidencia en la liquidez de las empresas constructoras en el Perú. Caso: Just Point del Perú SAC Piura, 2016 [Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]

Repositorio Institucional ULADECH.



[https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/ULAD\\_791b7637ffba8b787795060c34627d44/Details](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/ULAD_791b7637ffba8b787795060c34627d44/Details)

Uriarte, B. (2020, 19 de abril). COVID-19 y cumplimiento tributario. [www2.deloitte.com](http://www2.deloitte.com).

<https://www2.deloitte.com/pe/es/pages/tax/articles/covid19-y-cumplimiento-tributario.html>

Valdivieso, A. (2019). Las Pymes y su aporte en la economía peruana [Tesis de pregrado, Universidad de Lima] Repositorio Institucional ULima.

[http://fresno.ulima.edu.pe/sf/rd\\_bd4000.nsf/vImpresion/F74F2C37AF7C1F1305256F07005FD667?OpenDocumentCICA-56.pdf](http://fresno.ulima.edu.pe/sf/rd_bd4000.nsf/vImpresion/F74F2C37AF7C1F1305256F07005FD667?OpenDocumentCICA-56.pdf)

# ANEXOS

## Anexo 1: Instrumento de recolección de datos

### GUIA DOCUMENTAL

Objetivo: Evaluar la situación tributaria de la empresa Bekleidung E.I.R.L., Distrito de Piura, año 2020

I. Datos de contribuyente	
Razón social	:
N° RUC	:
Tipo de contribuyente	:
Fecha de Inicio de actividad	:
Estado de domicilio	:
Estado de contribuyente	:

II. Tributos afectos			
Tributo		Fecha de afectación	obligación
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA			
RENTA STA. CATEG. RETENCIONES			
RENTA - REGIMEN ESPECIAL			
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR			
SNP - LEY 19990			

III. Régimen tributario		
Régimen tributario	Fecha	Obligaciones según regímenes tributarios
Regimen especial de IR		

IV. Verificación de cumplimiento de presentación de declaraciones						
Período	PLAME		PDT 621		Fecha de vencimiento	Observación
	Presentación	Fecha de presentación	Presentación	Fecha de presentación		

### V. Cumplimiento de libros contables

Nivel de ingresos:

Régimen tributario:

Libros obligados a llevar

Llevado	OBSERVACIÓN

## Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

### GUIA DOCUMENTAL N° 02

Objetivo: Conocer las infracciones incurridas por la empresa Bekleidung E.I.R.L., Distrito de Piura, año 2020

#### DECLARACIÓN MENSUAL DEL IR E IGV

Período	PDT 621				Fecha de vencimiento	Observación
	¿Presento declaración?	Fecha de presentación de 1° Declaración	Fecha de presentación de 2° Declaración	Fecha de presentación de 3° Declaración		

#### DECLARACIÓN DE LA PLANILLA ELECTRONICA

Período	PLAME				Fecha de vencimiento	Observación
	¿Presento declaración?	Fecha de presentación de 1° Declaración	Fecha de presentación de 2° Declaración	Fecha de presentación de 2° Declaración		

#### PAGO DE ONP

Período	PLAME				Observación
	IMPORTE	Fecha de presentación de la Declaración	Fecha de vencimiento	Fecha de pago de ONP	

#### ENVIO DE LIBROS ELECTRONICOS

Período	PLAME				Observación
	IMPORTE	Fecha de presentación de la Declaración	Fecha de vencimiento	Fecha de pago de ONP	

#### RESUMEN DE INFRACCIONES

Período	INFRACCIONES				Observación
	DECLARACION DE IGV / IR	PLANILLA ELECTRONICA	TRIBUTO OMITIDO	LIBROS ELECTRONICOS	

### Anexo 3: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y SUBVARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA TÉCNICA E INSTRUMENTOS
<p><b>PROBLEMA GENERAL:</b> ¿De qué manera las obligaciones fiscales inciden en las sanciones tributarias en la empresa Bekleidung E.I.R.L. Año 2020?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL:</b> - Determinar la incidencia de las obligaciones fiscales en las sanciones tributarias en la empresa Bekleidung E.I.R.L., Distrito de Piura, año 2020.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</b> - Evaluar la situación tributaria de la empresa Bekleidung E.I.R.L., Distrito de Piura, año 2020. - Identificar las sanciones tributarias que se incurre por el incumplimiento de las obligaciones fiscales que incide la empresa Bekleidung E.I.R.L., Distrito de Piura, año 2020. - Determinar el grado de incidencia entre las obligaciones fiscales con las sanciones tributarias de la empresa Bekleidung E.I.R.L., Distrito de Piura, año 2020.</p>	<p>El cumplimiento de las obligaciones fiscales inciden favorablemente en las sanciones tributarias en la empresa Bekleidung E.I.R.L., Distrito de Piura, Año 2020.</p>	<p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE:</b> Obligaciones fiscales.</p> <p><b>VARIABLE DEPENDIENTE:</b> Sanciones tributarias.</p>	<p><b>OBLIGACIONES FORMALES:</b> -RUC. -Comprobantes de pago. -Libros contables -Presentar declaraciones</p> <p><b>OBLIGACIONES SUSTANCIALES:</b> - Las DJ presentan datos de cifras correctas. - Pago</p> <p><b>PECUNARIAS Y NO PECUNARIAS:</b> - Multas - Intereses moratorios</p> <p><b>DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR SUNAT:</b> Hallazgos de notificaciones, órdenes de pago y cobranzas coactivas</p>	<p><b>TIPO DE INVESTIGACION:</b> Su diseño de investigación es no experimental de tipo Transversal, correlacional</p> <p><b>POBLACION Y MUESTRA:</b></p> <p><b>POBLACION:</b> Estuvo constituido por la información que contiene las declaraciones juradas de todas las obligaciones fiscales de la empresa Bekleidung E.I.R.L. durante el año 2020.</p> <p><b>MUESTRA:</b> Para la presente investigación se determinó que la muestra fueran todas las obligaciones fiscales de la empresa Bekleidung E.I.R.L., correspondiente al periodo 2020. Se optó por una muestra no probabilística y un muestreo aplicado de conveniencia.</p>

## Anexo 4: Resolución del decanato que aprueba el proyecto de tesis



**UPAO** | Facultad de Ciencias Económicas

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

### **RESOLUCIÓN N° 0814-2021-FCCEE-D-UPAO**

Trujillo, setiembre 27 de 2021

**VISTO**, el Oficio N° 0505-2021-EPC-FCCEE-UPAO, remitido por el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, sobre expediente de proyectos de tesis elaborados por estudiantes en la asignatura Tesis I, Carrera Profesional de Contabilidad – Filial Piura, docente Mg. Marco Reyes Contreras; para la formalización de aprobación y registro correspondiente, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en el artículo 45. Obtención de grados y títulos, 45.2 Título Profesional, requiere entre otros requisitos, la aprobación de una tesis;

Que, por Resolución de Consejo Directivo N° 148-2020-CD-UPAO, se aprueba el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Privada Antenor Orrego, en el que se establece que para obtener el título profesional se requiere entre otros requisitos la presentación y aprobación de una tesis;

Que, los proyectos de tesis contenidos en el expediente presentado por el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, han sido elaborados en la asignatura Tesis I, Semestre 2021-10, Carrera Profesional de Contabilidad, Filial Piura, asumiendo el docente de la asignatura, Mg. Marco Antonio Reyes Contreras (ID: 114027), la función de asesor;

Que, de conformidad con lo establecido en el Título III, artículos N° 29, N° 30, N° 31, N° 32 y N° 33, del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad, los estudiantes han cumplido con lo normado para la aprobación y el registro correspondiente del proyecto de tesis;

Que, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, en mérito al artículo N° 34 y el procedimiento que aplica para la tercera disposición transitoria del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad, ha remitido el Oficio N° 0505-2021-EPC-FCCEE-UPAO, para autorizar el registro de los proyectos de tesis elaborados y aprobados por estudiantes en la asignatura Tesis I (CONT-319, NRC: 2448-2449) de la Carrera Profesional de Contabilidad: CARMEN RAMÍREZ, DIEGO FERNANDO (ID 183465), JARAMILLO VALVERDE, JANS CRIS (ID 183626), CHANDUVI VILCHEZ, ALEXANDRA ANABEL (ID 184124), FERNÁNDEZ CASTRO, CRISTHIAN KEVIN (ID 182880), CARREÑO CUADROS, ALBERTO LEONEL (ID 166309), desarrollados y aprobados en el Semestre Académico 2021-10, docente Mg. Marco Antonio Reyes Contreras (ID: 114027);

Que, en cumplimiento con lo establecido en el artículo N° 35 del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad, es menester expedir la respectiva resolución para aprobación y registro de los proyectos de tesis, de los estudiantes mencionados, Carrera Profesional de Contabilidad;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones legales conferidas a este Despacho por el Estatuto de la Universidad.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** los proyectos de tesis elaborados en la asignatura Tesis I (CONT-319, NRC: 2448-2449), Semestre Académico 2021-10, Carrera Profesional de Contabilidad – Filial Piura, por los estudiantes: **CARMEN RAMÍREZ, DIEGO FERNANDO (ID 183465), JARAMILLO VALVERDE, JANS CRIS (ID 183626), CHANDUVI VILCHEZ, ALEXANDRA ANABEL (ID 184124), FERNÁNDEZ CASTRO, CRISTHIAN KEVIN (ID 182880), CARREÑO CUADROS, ALBERTO LEONEL (ID 166309)**, docente Mg. Marco Antonio Reyes Contreras (ID: 114027).

**Artículo 2.- AUTORIZAR** el registro de los proyectos de tesis de los estudiantes mencionados en el artículo primero de esta resolución, en el libro de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Contabilidad, de acuerdo al siguiente detalle:

ID	ESTUDIANTES	TÍTULO DEL PROYECTO	N° DE REGISTRO
183465 183626	CARMEN RAMÍREZ, DIEGO FERNANDO JARAMILLO VALVERDE, JANS CRIS	LAS OBLIGACIONES FISCALES Y SU RELACIÓN CON LAS SANCIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA BEKLEIDUNG E.I.R.L. DISTRITO DE PIURA, AÑO 2020.	015-2021/CONT/PIURA
184124 182880	CHANDUVI VILCHEZ, ALEXANDRA ANABEL FERNÁNDEZ CASTRO, CRISTHIAN KEVIN	ACTIVOS FINANCIEROS PARA OPTIMIZAR EL PORTAFOLIO DE INVERSIONES EN LOS DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE UPAO, 2020.	016-2021/CONT/PIURA
166309	CARREÑO CUADROS, ALBERTO LEONEL	DESMEDRO DE LOS PRODUCTOS Y SU INCIDENCIA EN RESULTADO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LA EMPRESA COMERCIAL SANTIAGO SRL, PIURA, AÑO 2020.	017-2021/CONT/PIURA



**Continuación RESOLUCIÓN N° 0814-2021-FCCEE-D-UPAO**

**Artículo 3.-** DECLARAR expeditos a los estudiantes: **CARMEN RAMÍREZ, DIEGO FERNANDO (ID 183465), JARAMILLO VALVERDE, JANS CRIS (ID 183626), CHANDUVI VILCHEZ, ALEXANDRA ANABEL (ID 184124), FERNÁNDEZ CASTRO, CRISTHIAN KEVIN (ID 182880), CARREÑO CUADROS, ALBERTO LEONEL (ID 166309)**; para el desarrollo del proyecto de tesis, teniendo en cuenta que la vigencia de dicho proyecto es de un año incluida la sustentación, cuyo vencimiento es el 13 de agosto de 2022.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



 **José Castañeda Nassi**  
Decano  
Facultad Ciencias Económicas

C.c. EPC, SA, Piura, Interesados, Archivo.



 **Manuel Angulo Burgos**  
Secretario Académico  
Facultad Ciencias Económicas

## Anexo 5: Carta de aceptación de la empresa



### Carta de autorización

30 de julio del 2021

**Señores:**

*Universidad Privada Antenor Orrego*

Por medio de la presente, Carlos Hilarion Roncal Tello, Gerente General de la empresa **BEKLEIDUNG E.I.R.L.**, con **RUC N° 20529961635**, con domicilio fiscal en JR. CALLAO NRO. 330 CENTRO DE PIURA (2DO PISO - OFICINA M) PIURA – PIURA – PIURA, autorizo a los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Privada Antenor Orrego, **DIEGO FERNANDO CARMEN RAMÍREZ** con **DNI N° 73062522** y a **JANS CRIS JARAMILLO VALVERDE** con **DNI N° 71782204** a utilizar la información otorgada con fines educativos para la elaboración y presentación de su tesis y así obtener el título de contador público.

Sin más por el momento, agradezco su atención que amerite la presente.

Atentamente,

BEKLEIDUNG E.I.R.L.  
CARLOS RONCAL TELLO  
GERENTE

## **Anexo 6: Carta de aceptación del asesor**

### **CARTA DE ACEPTACIÓN DEL ASESOR**

**Señor Decano**

**Facultad de Ciencias Económicas**

**Presente.**

Cordialmente me permito comunicarle que como docente de la asignatura tesis, asumo el compromiso para asesorar la elaboración y el desarrollo del proyecto de tesis titulado **“Las obligaciones fiscales y su relación con las sanciones tributarias en la empresa Bekleidung E.I.R.L. Distrito, año 2020”**, de los estudiantes: **Carmen Ramírez, Diego Fernando, ID: 000183465; y Jaramillo Valverde Jans Cris, ID: 000183626.**

Asimismo, declaro que conozco mis obligaciones como asesor(a) del proyecto tesis, las cuales son:

- a) Asesorar al estudiante en la elaboración del proyecto de tesis
- b) Dirigir y asesorar al estudiante en el desarrollo de la tesis.
- c) Asesorar la recolección y el análisis de la información.
- d) Revisar y corregir el contenido, la metodología, la redacción, el estilo y la presentación del proyecto y del informe final de tesis.
- e) Velar para que el estudiante en su desempeño se ajuste a los principios de la ética profesional, la calidad y la eficiencia.
- f) Asistir a la sustentación pública del informe final de tesis. Cordialmente

-----  
Ms. Reyes Contreras, Marco Antonio  
ID 000XXXXXX

Piura, 07 del mes de agosto de 2021